



Acta N° 37-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes 16 de setiembre del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con seis minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 36-2025"
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-PE-1190-2025 (INCOPESCA-PE-AJ-0254-2025) "Propuesta reglamentación para la aplicación y/o reconocimiento del ejercicio de pesca doméstica" II. Convenio de cooperación entre el MAG-INCOPESCA y el Sistema de Banca y Desarrollo para Fomentar el Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola. III. Oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-205-2025 "Informe sobre proyecto de investigación sobre Bolicheros"
V.	Asuntos Varios.
VI.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Allan Barrios Mora	Director Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual



Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/202-2025

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias Varela, Orlando Vega Quesada, Rocío Rodríguez, Allan Barrios Mora.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 36-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPEPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°36-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°36-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;



AJDIP/203-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.36-2025, celebrada el martes nueve de setiembre del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.36-2025, celebrada el martes nueve de setiembre del año dos mil veinticinco

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias Varela, Orlando Vega Quesada, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

- I. Oficio INCOPESCA-PE-1190-2025 (INCOPESCA-PE-AJ-0254-2025) “Propuesta reglamentación para la aplicación y/o reconocimiento del ejercicio de pesca doméstica”**

El señor Jorge López Romero Jefe de Depto. Extensión de pesquera y acuícola fue el encargado de realizar la presentación y explicación ante los miembros de Junta Directiva indicando lo siguiente:

Bueno, muy buenos días. Gusto de saludarlos. Arturo López Romero, Depto. Extensión de pesquera y acuícola. Gusto de saludarlos. Yo hoy estoy en una propuesta por encargo de la anterior junta directiva. Nosotros hemos hecho varios trámites anteriores para hacer el cambio a los requisitos de la licencia de pesca doméstica, dado que estaba desactualizado en el tiempo.

Y el año pasado hicimos una gestión nueva, y finalmente la asesoría legal-no se entiende-. En concreto, básicamente el cambio más importante, o dos cambios que se están dando, es que la pesca para solicitar la pesca de consumo doméstico tiene que tener una certificación de condición de pobreza por el ente encargado. En aquel momento se había tergiversado.

Y realmente el otro cambio es que nosotros lo solicitamos, pero lo que la asesoría legal recomienda que no lo incluyamos, es que nosotros indicamos que la solicitud de la licencia sea para las personas que viven en las zonas costeras. Y la asesoría legal argumenta que eso puede hacer una diferenciación en cuanto a las personas que lo soliciten. Entonces, en todo caso, nosotros sí lo solicitamos, lo vemos bien.

Y el otro tema es que la pesca para el consumo doméstico se registra INCOPESCA. Solo se puede hacer con caña o cuerda de mano. Entonces los E-17 tipo J, el producto no lo pueden comercializar.

Solo pueden sacar cinco ejemplares por día. Y lo otro tema es que lo pueden hacer en una embarcación, pero la embarcación tiene que estar registrada a nombre solo. Y evidentemente es para el consumo doméstico de sus familias.

No lo pueden comercializar. En concreto, digamos, esos son los requisitos. Y digamos, queda claro que lo solicitan en cualquier oficina de INCOPESCA.



Y cumpliendo con esos requisitos, pues pesca lo pueden.

El señor Nelson Peña indicó: Muchas gracias. Compañeros, consultas al respecto. Don Jorge.

El señor Jorge Mario mencionó: Sí, gracias. Gracias, don Nelson. Y compañeros, nada más una inquietud con respecto a que la embarcación de la persona tiene que estar a nombre de ella. Pero si estamos hablando, no, por lo menos mi inquietud es si estamos hablando de gente que está en pobreza. Y yo me imagino que sería común ver no solamente a una persona, sino a dos o tres personas en esa embarcación.

No necesariamente tiene que ser la persona que está pescando la misma persona a nombre que está la embarcación. Esa es la inquietud que tengo, nada más para ver si me aclaran cómo estamos con eso. Cambio.

El señor Jorge López respondió: Sí, don Jorge. En este caso, voy a ponerme como ejemplo yo Jorge López lo solicita, y si yo estoy en una embarcación con otra persona, esa otra persona, si está pescando, tiene que tener también la misma condición. Tiene que tener una autorización del INCOPECA de pesca doméstica.

De lo contrario, no podría ejercer la actividad pesquera. Sería un acto ilegal.

El señor Jorge Mario Rodríguez mencionó: Ok, pero entonces, perdón, perdón, don Nelson. Entonces, es claro que una misma embarcación, cumpliendo con todos los requisitos, que tenga todos los permisos, pueden estar tres o cuatro personas, ¿verdad? Hombres o mujeres que simplemente con el canal pueden estar en esa misma embarcación, que no estarían incumpliendo lo que en este momento la normativa diría. ¿Así es?

El señor Jorge López respondió: Sí, señor. Efectivamente si esas cuatro cinco personas que usted me esta mencionando todas tienen la autorización de pesca de consumo domestico pueden hacerlo eso si la persona dueña de la embarcación tiene que estar presente

El señor Jorge Mario Rodríguez mencionó Sí, ok, ok. Está bien. No, no, me queda claro.

El señor Nelson Peña indicó: Para hacer mi pregunta. Gerardo, eso debería modificarse en el reglamento para hacer la aclaración. O sea, sería por un hecho que si eso está escrito de esa manera, esa interpretación podría, estoy pensando en Guardacostas.

El señor Jorge Mario Rodríguez mencionó: Sí, efectivamente, por ahí es donde yo pienso.

Era más con lo que yo he oído en otras sesiones, ¿verdad? Que tienen ese tipo de problemas.

El asesor Legal Gerardo Castro indico: No quedaría mal, no quedaría mal meter un artículo más.

El señor Nelson Peña indicó: Dice Jorge, don Jorge Mario, que el decreto también ya viene especificado. Entonces, este es el reglamento del decreto. El reglamento está aquí en todo este decreto particular. Entonces, aunque esté en el reglamento, pues el decreto lo estaría acogiendo.

El asesor Legal Gerardo Castro indico: Está en el reglamento establecido ya.



El señor Jorge López respondió: En el reglamento de la ley de pesca sí ya está establecida la emisión de la pesca doméstica. Nada más que, por ejemplo, en el reglamento no dice que tiene que ejecutarse con suelos, nada más y es una norma técnica. Eso sí, por eso es que estamos como por acuerdo con el la Junta Directiva.

El asesor Legal Gerardo Castro indico: ¿Es una norma técnica?

El señor Jorge López respondió: Sí. Este acuerdo, lo que viene es a establecer la norma técnica de cómo ejecutar.

El asesor Legal Gerardo Castro indico Si el reglamento lo establece, no es necesario.

El señor Nelson Peña indicó: El reglamento se lo establece. Don Jorge, eh, dice, don Jorge Mario, dice Jorge que el reglamento se establece esa observación. Usted dice.

El señor Jorge Mario Rodríguez mencionó: Ok, nada, perfecto. Mira, ustedes son aquí los expertos. Nada más presentó la inquietud de que eventualmente no podría verse una gente que está en la misma embarcación con problemas, con guardacostas o con otras autoridades por el hecho de que están pescando en una embarcación que no está a nombre de ellos. Pero si eso está claro, compañeros, me doy por satisfecho. Gracias. Don Nelson.

El señor Enoc Rizo mencionó: Sí, buenos días a todos. Vean, Nelson, a mí me preocupa esta situación porque antes de esto ya la estamos viviendo con los permisos de pesca turística. O sea, a mí me preocupa por la situación de que, bueno, los permisos, pero la vigilancia no se está dando.

Aquí en la parte de nosotros, en la 201, anda un montón de gente pescando como que si fueran pescadores de pesca artesanal comercial. Dice que son cinco especies, cinco unidades, pero usted ve embarcaciones bajar ahí en muelles con una hielera llena y hasta más. Entonces yo creo que es muy difícil.

O sea, me preocupa porque esta situación de vigilancia no se está dando. Un día estos en Guadalajara anduvo ahí y lo que le pide a esa gente es nada más que tengan la hoja de navegabilidad para andar en el mar diay y mucha gente ni eso cumple.

Entonces yo creo que estamos dando estas áreas. Yo lo veo bien de una parte, pero si hubiera la vigilancia de alguien que nos ayude ahí, porque lo que estamos siendo responsables somos los dirigentes y las organizaciones que están viendo que haya pesca regulada, porque ya ahí hasta las especies que no tienen la talla se están llevando. Entonces sí me preocupa eso, don Nelson y compañeros de junta directiva.

Realmente ya aquí hay gente que ha tenido ya problemas de dirigentes de áreas como lo de los bajos de yuca, donde se nos meten ahí 20, 30 embarcaciones a veces sin nada. Realmente sí nos preocupa eso, porque si vemos esta toda la parte costera sin ninguna regulación estamos permitiendo o haciendo pesca ilegal. Porque realmente nadie que vaya ahí a pescar por sustancia se va a llevar a los cinco.

Ellos van con la intención de llenar hielera, como lo repito. Entonces habría que ver de qué forma se puede controlar eso, porque si no se puede crear un caos aquí en la zona costera de la parte interna del golfo, que es donde más se practica eso. Gracias.



El señor Jorge López respondió: Usted tiene todas las razones, pero lo que sí tenemos claro es que la pesca doméstica la estableció la ley de pesca. El decreto la reglamentó y nosotros lo que tenemos que hacer es perfeccionarlos a través de una norma técnica. Porque en este momento, para que una persona la emita no tenemos una norma técnica.

Simplemente tenemos que aprobarse la cualquiera que llegue. En cambio, como está diciendo, tomando este acuerdo ya tenemos una norma técnica. Es un elemento más para que los compañeros de control y vigilancia de la Servicio Nacional de Guardacostas, que en esta actualidad tengan a favor para poder aplicar la ley.

Lo que pasa es que en este momento estamos en una situación en que el pescador, que la persona que llegue a solicitarlo, simplemente tenemos que aprobarlo y no hay ninguna norma técnica. Y ahí sí, no podemos dejar a la persona indefensa a solicitarlo, no podemos dejar indefensa a la institución porque no se estableció la norma técnica. Entonces, y sí estoy de acuerdo que con mejores controles de vigilancia en el campo, mejoramos todo.

Pero indudablemente partimos de que tiene que haber un documento para poder ejercerlo.

El señor Enoc Rizo mencionó: Sí, me preocupo porque realmente usted tiene conocimiento de que ni el Guardacostas, ni el SINAC, ni el mismo INCOPESCA estamos haciendo esa vigilancia. Realmente sabe muy bien que los encerradores no se han podido parar. O sea, no hay forma de parar 80, 100 embarcaciones haciendo encierro. Yo creo que es un problema que se nos da más. Yo, como te digo, estoy de acuerdo en ese tipo de pesca, pero siempre y cuando haya un control exacto.

La vez pasada a nosotros nos pedían, por lo menos como organizaciones, la verificación de si esa persona que tenía embarcación es de la comunidad o es para hacer venta. Porque mucho lo que van a hacer no es para comer, es para vender. Entonces realmente sí sería importante que nos hubieran tomado en cuenta a nosotros para hacer garantías de que la gente que se les está aportando una licencia para pesca de sus sistemas de comercio, pueda tener la validación por lo menos de nosotros.

Porque realmente a veces nosotros denunciemos y lo que nos estamos creando son problemas y lo vemos. Porque ese montón de gente, la mayoría están metidos en los esteros, en los ríos, haciendo la pesca ilegal. Ese es un problema que a mí me ha venido preocupando desde hace unos seis años de la administración pasada.

Y desde ahí es muy difícil. Sé que de ahí hay un compromiso y si la ley, pues de ahí, a nosotros lo que nos preocupa es que si se da, pues de ahí que pongamos o nos sentemos. Yo siempre he venido diciendo que nos sentemos con Guardacostas, con SINAC y con Fuerza Pública, alguna gente, porque el mismo INCOPESCA, el mismo INCOPESCA

Porque realmente de ahí abrir eso, de ahí, es como decir, apague, vámonos. Porque si estamos en contra de pesca ilegal, aquí se va a dar un asco en eso. No, no, no.

El señor Nelson Peña mencionó: Vamos a ver. Nosotros no estamos decidiendo si esto se hace o no se hace. La decisión ya se dio hace mucho tiempo, cuando salió el decreto y cuando sale el reglamento.



No estamos decidiendo si se aplica o no se aplica. Lo que estamos aplicando es una norma técnica para tener claridad en los procesos que salgan a partir de este momento. Para que les quede claro a todos los compañeros.

Vamos a ver, si a partir de este momento, si quisiera modificar el reglamento, si quisiera modificar el decreto, eso es otra historia. Que es otro trabajo por aparte que habría que hacer. Porque lo que dice Enoc, pues, eventualmente es cierto.

Pero ahorita estamos trabajando con un permiso que es para una población vulnerable. Incluso uno de los requisitos que se pide para esta internet, es que esté en la línea de pobreza que da el IMAS. Entonces, con esta caracterización, si la persona reúne los requisitos de pobreza extrema, viene con esta certificación de IMAS. Y ahora tenemos revisada y pide el permiso. Nosotros ahorita no tenemos ninguna imposibilidad o ninguna justificación para no darle este carnet a esta persona en particular.

Tenemos claro lo que dice Don Enoc eso es lo que está pasando. Pero nosotros ahorita, hoy, no estamos modificando el reglamento, no estamos modificando los decretos.

No estamos aceptando el procedimiento como tal simplemente es una norma técnica don Enoc que simplemente apoya la parte administrativa en función a lo que ya se hizo.

Es un decreto de 2011. Entonces, ahorita nosotros no estamos haciendo nada para modificar ese decreto simplemente es una norma técnica administrativa.

Por si no tiene claridad. Y nada más le vuelvo a repetir otra vez compañeros. Porque Don Enoc lo mencionó ahí INCOPESCA no tiene las regulaciones necesarias a nosotros no nos corresponde hacer vigilancia. Hay que tenerlo muy claro INCOPESCA no hace vigilancia. Eso le toca a Cuarta Costa, al Ministerio de Seguridad y a otras instituciones. Por ejemplo, porque Don Enoc lo mencionó. Entonces, básicamente, yo no sé. No, si le queda claro. A mí me gustaría que le quede claro. Este procedimiento que estamos haciendo.

El señor Enoc Rizo comento: Sí, sí me queda claro. Pero es que ya hay un antecedente. Lo de pesca turística y a mí sí me preocupa. Eso, Nelson, vea sí, yo lo entiendo hay que estar en la posición de ese sector que realmente todos los días hay conflicto por ese tema.

El señor Nelson Peña menciona: Yo entiendo. Ese es otro tema que no está en la agenda. Si usted hubiera querido poner el tema de pesca turística lo hubiera puesto hoy en Asuntos varios entonces, nada más para llevar un poquito al orden. El tema que usted quiere incluir no se asocia de forma directa. Tal vez indirecta sí, pero de forma directa con lo que queremos hacer en este momento. Que simplemente es aprobar una norma técnica administrativa.

Entonces, si me entiende Don Enoc este yo quiero que tenga un plano para nosotros podemos revisar en algún momento el tema de pesca turística. Pero usted lo tiene que meter en la agenda. Solamente con un asuntos varios. Y lo que lo desarrollamos. Verdad.

El señor Enoc Rizo respondió: De acuerdo yo ya lo había hablado con la parte de Guanacaste, con Martín y con Oscar. Está bien. Pero sí, yo estoy preocupado por eso. Y ahí voy a seguir en eso porque lo que nos



están haciendo a nosotros es creando un montón de problemas porque no hay regulación. Caso Colorado y le voy a decir una cosa aquí se apegan por el mail de Colorado 20, 30 embarcaciones. Bueno, bueno. Ahí dejémoslo hasta ahí para seguir con la sesión. Y yo voy a seguir en la parte de que esto y ahí lo toqué. Y a profundo para ver cómo arreglamos esta situación.

El señor Nelson Peña le menciona: Le sugiero lo conversé con Ana y lo pongo en el punto para la próxima semana. De acuerdo. El tema de pesca turística. Ahora está con ese. Inconveniente yo se cual es, para que lo ponga en un punto específico para no mezclar mucho los puntos de hoy.

Le doy la palabra a don Orlando.

El señor Orlando Vega mencionó: Muchas gracias, señor presidente quizá nada más como para establecer la parte del procedimiento y se le da una recomendación es que la persona que presenta el documento habría que establecer digamos, haga la solicitud. En cuánto plazo. Lo que están diciendo, se le da el carnet. No sé, se le va a dar a los diez días hábiles, a los cinco. Digamos, como para tener certeza. De que no es un trámite que va a entrar ahí y que pasan meses y la persona que lo solicitó no lo tiene.

Entonces, me parecería importante establecer el si va a ser por el plazo de ley o cuánto va a tomar eso. Porque evidentemente logro entender que no se está discutiendo en el fondo, digamos. Pero la parte de regulación considero que sería oportuno de que el administrado tenga certeza de cuánto duraría el plazo y luego también señor presidente. creería que sería importante saber cuál sería el nombre del documento que genera IMAS. Esto como para evitar eventualmente No sé si es una acreditación Si es una certificación. O cómo se llamará O ese tipo de cosas Siendo esto un procedimiento. Creería que podría valorarse. El hecho de establecerlo Precisamente para evitar ambigüedades Y quizás por último Yo sé que nosotros no hacemos ningún tipo de vigilancia. Ni nada. Pero sí sería importante decir de que si la persona incumple perdería eso inmediatamente sepa de qué es lo que tiene que presentar, cuánto va a durar el plazo y si eventualmente incumple ya sea por las vedas o por hacer una pesca distinta a la que está en este caso, el que se le está autorizando, pierde el derecho muchísimas gracias.

El señor Jorge López respondió: Muchas gracias por el plazo normalmente lo veníamos haciendo en cinco días, de acuerdo con las últimas, han sido muy pocas a nivel nacional solamente tenemos cinco y hemos durado cinco días nada más entonces como institución, el documento que se le solicita a la persona es el mismo que indica acá, certificación de pobreza y eso es lo que solicita, digamos acá está. Y la otra parte es que si lo incumple, tenemos que recordar que la ley de pesca de nosotros no es administrativa, las sanciones no son administrativas, todos van al área judicial, entonces ya son sanciones del tipo del área judicial y todos caerían en pesca penales, perdón, vamos en sanciones penales y es pesca ilegal, si eventualmente hay algún incumplimiento.

El señor Allan Barrios pregunto: Son muchos los pescadores que están solicitando esa licencia, es que por eso mismo desde hace tiempo también invita a eso y es muy poca la gente que solicita ese permiso. Casi siempre es para el periódico de veda que no pueden pescar, pero son casi nadie.

El señor Jorge López respondió: Sí, por ejemplo nosotros tenemos una experiencia en el Pacífico Central, bueno acá en Punta Arenas que si lo solicitan, luego solo hay 5 y recientemente, bueno no recientemente, las últimas se dieron en Limón.



Básicamente son muy pocas las personas, tampoco es que sean personas. Pero lo importante es que si la persona lo solicita, que sepa cuáles son los requisitos y que sepa claramente cuál es la norma, y se le entrega un documento que tiene que aclarar para importar la pesca.

El señor Nelson Peña pregunto: Orlando, ¿le queda claro?

El señor Orlando Vega respondió: Sí, me queda muy claro, quizás Nelson sí sería importante luego, digamos, ya como una parte, que si solo se han recibido 5 y es algo que se ha habilitado desde hace 14 años, yo no sé si realmente la gente lo sabrá, digamos, o sea, ahí nada más lo pongo como para una reflexión, digamos, porque habría que ver qué pasa si esto se hace masivo, ¿verdad? Y la gente comienza a solicitarlo, si los 5 días alcanza para que INCOPESCA pueda atenderlo, pero nada más ese sería el detalle. Muchas gracias.

El señor Allan Barrios comento: Lo que estábamos hablando es que este es un problema, porque hablaban que iba a ser muchos pescadores, y más bien son muy, muy, muy pocos. No tenemos problemas. Prácticamente, el golfo, no tenemos nada.

El señor Julián Arias indicó: Sí. Sí, yo ahí, siguiendo la línea de Orlando, pero cambiándole la cortesía con la que siempre hablo Orlando, esto es un trámite que le estamos haciendo al ciudadano y tiene que pasar por mejora regulatoria. Sí o sí, aquí lo que estamos haciendo nosotros es creándole al ciudadano un trámite donde nosotros le estamos dando un funcionamiento, y no solamente un licenciamiento, y no solamente eso, sino que también le estamos obligando a ir a una institución en contra de una directriz presidencial de hace dos años que nos dijo no podemos pedirle nada al administrado, que nosotros podamos ir a solicitarle una institución pública.

Y eso, eso es una directriz del señor presidente de la república. Entonces, tenemos que ver ese tema, los dos, yo no podría, si eso se vota hoy, yo no podría votarlo, primero, porque tiene que pasar por mi ministerio, y segundo, porque estaríamos en contra de una directriz, porque al final de cuentas, no es que sería bueno que el ciudadano sepa cuánto, no, no, es que tiene que saber cuánto tiempo dura el trámite. Tiene que tener esa seguridad jurídica de cuánto más cuando son personas en una condición que se tiene que priorizar.

Y sea masivo, sean pocos, sean muchos, sea lo que sea, el ciudadano tiene todo el derecho de saber, y la administración tiene toda la obligación de establecer cuánto se va a durar. Le estamos poniendo el trámite de ir a traer una certificación con una institución que nosotros podríamos firmar un convenio, donde ellos nos pasen a nosotros una lista, o nos verifiquen los nombres por un tema de seguridad con las, con el tema de las bases de datos, donde nosotros podamos preguntarle, mira, Julián Arias está en condiciones de pobreza, sí, listo, esta persona tiene derecho a ese permiso. ¿Por qué tenemos que hacerlos ir a una institución a pedir una certificación que vayan a durar yo no sé cuántos días, que sacrifiquen jornada, digamos, que puedan estar ahí en pesca además, o atendiendo a la familia? Eso va en contra de la directriz.

Entonces, a mí me inquietan esas dos cosas. La primera es, pasó por mejora regulatoria, se está inscribiendo en el catálogo nacional de trámites, no se hizo eso, y segundo, ¿estamos avanzando con el



tema del convenio con el IMAS para que nosotros podamos consultarle directamente al IMAS las personas y no tener que las personas ir a las instituciones a pasear?

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, ahí Julián, ahí sería yo preguntarle a Gerardo, como abogado sobre el procedimiento para que haya mejora regulatoria, porque si tiene que haber mejora regulatoria, entonces deberíamos agarrar esta norma técnica y mandar a mejora regulatoria para que se haga la consulta. La otra parte del IMAS, Julián, yo no veo ningún problema en lo que usted dice.

Nosotros acá tenemos al compañero que dice que tiene una autorización para hacer las consultas al IMAS, al CNRV, y cuando haya un pescador que pida este servicio, simplemente el compañero va, lo revisa y listo. No veo ningún problema en que eso sea así.

El señor Julián Arias indicó: Pero tiene que quedar en un trámite específico, porque estamos autorizados.

Tiene que quedar de tal forma que el lineamiento esté establecido y subir, bueno, pasar por acá y subirlo al catálogo nacional de trámites para ver esa seguridad.

El señor Nelson Peña mencionó: Listo. ¿Alguien más? ¿Alguna consulta sobre este tema? ¿Geraldito, no? Entonces, a mí me parece aquí, con quien indica Julián, que sería enviarle a la directriz al coordinador de mejora regulatoria de INCOPECA para que haga el trámite respectivo de esta norma técnica, teniendo la sugerencia de Julián.

¿Qué les parece, compañero? Pues, hacemos como que harían. ¿Se autoriza la administración a hacer las gestiones ante la directriz? ¿Quién es el encargado de mejora regulatoria, don Gerardo?

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: No, yo pienso como lo que dice don Julián. Se vio y se van a hacer las correcciones correspondientes para presentarlo nuevamente..

El señor Nelson Peña mencionó: Pero hay que dejarle la indicación a quien va a encargarse del proceso

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Sí, sí, yo tomo los datos acá de lo que hay que hacer y sí, claro, tiene que llevarse a subirlo al catálogo de trámites.

Tiene que haber un convenio con el IMAS, que ya tenemos el convenio con el IMAS para entrar a la gente que está con pobreza extrema.

Tenemos que establecer los plazos específicamente. No pueden ser subjetivos, tienen que ser establecidos en el manual. Pero sí tenemos que subirlo, entonces hay que hacer varias correcciones al documento, hay que hacer varios trámites al documento.

Entonces, lo único que podríamos acordar aquí es devolver al inicio para hacer las correcciones correspondientes para volver a presentar. Bueno, así que el acuerdo es que este procedimiento se le envíe a la presidencia ejecutiva para que se realicen las correcciones y que se vuelvan a presentar cuando se tengan las sugerencias atendidas. Sí, claro, porque imagínense como dice don Julián, tiene que subirse al catálogo de trámites, hay que meterlo dentro del catálogo de trámites.

Ya habíamos quedado que para este año lo íbamos a tener más ahí, pero hay que meterlo, lo queremos sacar. Entonces, hay que hacer varias decisiones al respecto.



El señor Nelson Peña mencionó: Les parece compañero, lo tragamos a la presidencia ejecutiva para darle el trámite respectivo y que se tengan las sugerencias de la junta directiva. Y lo volvemos a traer cuando ya lo tengamos listo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/204-2025

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante el Oficio N°. **INCOPESCA-DFPA-DEPA-0259-2024**, presentado al Presidente Ejecutivo por el señor **Jorge López Romero**, Jefe del Departamento de Extensión de Pesquería y Acuicultura del INCOPESCA, se dio respuesta al acuerdo N°. **AJDIP-102-2021**, presentando una propuesta de reglamentación para la aplicación y reconocimiento del ejercicio de la **pesca doméstica**, la cual incluye un acuerdo relacionado con lo anterior.
- 2- Que el Licenciado **Guillermo Ramírez Gatgens**, Asesor Jurídico del INCOPESCA, emitió su criterio mediante el Oficio N°. **INCOPESCA-PE-AJ-0254-2025**, en el cual realizó observaciones al Oficio N°. **INCOPESCA-DFPA-DEPA-0254-2024**, señalando que el punto donde se establece que las personas deben tener domicilio y residencia en la zona costera podría considerarse discriminatorio.
- 3- Que mediante el Oficio N°. **INCOPESCA-PE-1190-2025**, remitido por el Presidente Ejecutivo para conocimiento de la Junta Directiva, se presentó también el señor **Jorge López Romero**, Jefe del Departamento de Extensión de Pesquería y Acuicultura del INCOPESCA, quien realizó una presentación sobre la propuesta de reglamentación para la aplicación y reconocimiento del ejercicio de la pesca doméstica
- 4- Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por el señor Jorge López Romero Jefe de Departamento de Extensión de Pesquera y Acuicola se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

- 1- **Enviar a la Presidencia Ejecutiva la propuesta de reglamentación** para la aplicación y reconocimiento del ejercicio de la pesca doméstica, a fin de que se incorporen las correcciones sugeridas por los miembros de la Junta Directiva, entre ellas:
 - Incluir el trámite en el **Catálogo Nacional de Trámites**.
 - Incorporar el **convenio IMAS-INCOPESCA**, con el objetivo de facilitar la entrega de constancias de pobreza.
 - Establecer los **plazos correspondientes**.y una vez realizadas las sugerencias presentarlo nuevamente ante la Junta Directiva para su debida aprobación.

2- Acuerdo ratificado con la aprobación del acta 39 para su ejecución

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias Varela, Orlando Vega Quesada, Rocío Rodríguez, Allan Barrios Mora.



II- Convenio de cooperación entre el MAG-INCOPESCA y el Sistema de Banca y Desarrollo para Fomentar el Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola.

El asesor legal Gerardo Castro Salas fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente:

A petición de presidencia ejecutiva, les voy a presentar un proyecto que se viene gestando desde hace días entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, INCOPESCA y el Sistema de Banca para Desarrollo. Lo que se pretende es suscribir un convenio denominado Convenio de Cooperación para Fomentar el Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura y el Sistema de Banca para Desarrollo. Es un convenio tripartita donde estas tres instituciones están involucradas dentro de este convenio.

El objeto de este convenio es fomentar el desarrollo sostenible del sector pesquero y Acuícola en Costa Rica mediante asistencia técnica, acceso a financiamiento adecuado y enfoque en zonas pesqueras y población productiva. Este convenio tiene como meta final o usuario final a todos aquellos pescadores y aquellos productores que estén inmersos en la Acuícola. Tiene como objetivos específicos mejorar la productividad técnica y tecnificación de la pesca y la acuícola.

Se busca mecanismos financieros y no financieros para la inclusión económica del sector, como se llama, el cual está siendo beneficiado y generar datos estadísticos y financieros para posible toma de decisiones a futuro. ¿Quiénes son los beneficiarios de este convenio? Bueno, ya yo lo dije, las personas físicas y jurídicas que estén inmersos o que estén involucrados en el sector pesquero y acuícola del país. Para ello deben cumplir los requisitos que establece la Ley 8436 de Pesca y Acuícola y la Ley 8634 del Sistema de Banca de Desarrollo.

Dentro de las obligaciones o cláusulas, el INCOPESCA está obligado o se comprometió a hacer un importe inicial de 300 millones de colones para el 2026. Se están haciendo todas las gestiones para que quede dentro del presupuesto del año 2026, para que pueda ser ese aporte de 300 millones y también asistencia técnica y paquetes tecnológicos. Son obligaciones del INCOPESCA.

Estos 300 millones, lo vamos a ver más adelante, van a servir como contravales o van a servir de aval para otorgar préstamos a aquellos pescadores o aquellos a acuicultores que verdaderamente requieran dar la necesidad o la vulnerabilidad que tienen este tipo de personas para acceder a un crédito en la banca nacional. Entonces, eso es parte del propósito. El Sistema de Banca Nacional tiene, dentro de sus obligaciones, hacer una contrapartida proporcional hasta cinco veces el monto aportado por INCOPESCA.

Va a utilizar los mecanismos financieros diferenciados y va a tener la administración y reportes de todo el manejo de estos créditos. El MAG nos va a dar respaldo institucional y coordinación. Va a llevar los indicadores y análisis de los mercados y podrá hacer aportes adicionales al aporte que ha realizado el INCOPESCA.

Sobre los aspectos financieros, es un fondo de avales y contragarantías. Esto va a servir para aquellos pescadores y aquellos a acuicultores que no son, en este momento, acreedores o a obtener un crédito



en la banca nacional. Estos avales le van a servir a ellos para poder buscar un crédito para mejorar, para ayudar al emprendimiento de sus funciones.

Ya lo dije, el Sistema de Banca para Desarrollo va a dar un apalancamiento hasta por cinco veces del monto que ha dado INCOPESCA y se va a ver una comisión única administrativa máxima. Máxima es un 0.5%. Sobre la transparencia y control del convenio, van a haber contabilidades separadas y estados de cuenta mensuales. El INCOPESCA puede acceder a los estados de cuenta o debe acceder a los estados de cuenta mensuales.

El SBD va a dar informes periódicos accesibles en la web. Va a haber un derecho de fiscalización de cada parte y va a haber una evaluación de impacto de programas. La vigencia, bueno, vigente hasta saldar recursos colocados de los que se ha aportado y se puede terminar por finalización del programa, por incumplimiento de las obligaciones, por fuerza mayor o que haya un interés público para terminar por terminado este convenio. ¿Qué se espera con este convenio? Bueno, el fortalecimiento de la pesca y la acuícola sostenible, una inclusión financiera de los pequeños productores, aquellos como lo he manifestado ya, que no pueden en este momento tener acceso a créditos. A ver, se busca una coordinación interinstitucional más eficiente de la que tenemos y general información estratégica que nos ayude a tomar decisiones acertadas y precisas.

En términos generales, esto es el convenio. Es un convenio que se viene gestando desde hace tiempos. Fue avalado por los asesores del señor ministro de Agricultura.

Fue avalado por la asesoría legal del MAG. Fue avalado por la rectoría del Sistema de Banca para Desarrollo y por esa asesoría jurídica. Cuenta también con el visto bueno.

Cualquier consulta, con gusto, don Nelson la atenderán.

El señor Nelson Peña mencionó: Muchísimas gracias, este, yo quisiera, bueno, levantar. Bueno, empecemos con consulta, mejor, con Jorge.

El señor Jorge Mario indicó: Sí, muchísimas gracias, don Nelson, compañeras y compañeros. No, nada más. Me parece una iniciativa muy oportuna y necesaria.

Simplemente algunas inquietudes a nivel presupuestario. ¿Cómo se maneja presupuestariamente en el INCOPESCA esos trescientos millones de colones? O sea, ¿se crea un aval? ¿Se va a mantener en una cuenta específica según lo que interpreto? Y, ¿qué sucede con respecto a la, al aval? Porque yo entiendo, como fondo de avales, que dependiendo del proyecto, dependiendo de la iniciativa, yo voy a avalar, no sé, el sesenta, setenta, ochenta por ciento del, del, del monto del crédito. Entonces, ¿quién define cuál es ese porcentaje? Y también, me imagino yo que existirán diferentes iniciativas que pueden acceder a crédito, pero que el riesgo que cada una conlleva es diferente.

Entonces, si eso está contemplado dentro de, dentro del manual o el reglamento para otorgar el crédito, por ejemplo, pienso yo, no es lo mismo pensar en, en el riesgo que, que conlleva el solo hecho de dar un préstamo para comprar una embarcación que el riesgo que conlleva, por ejemplo, de apoyar una iniciativa para darle valor agregado y que eventualmente eso esté más directamente relacionado con las fuerzas de mercado. Entonces, esas son las inquietudes, pero como iniciativa me parece muy bien. Yo



creo que es un sector muy necesitado que ha estado en muchos casos abandonado y yo creo que con Sistema Banca para el Desarrollo, ello, esto va a ser una gran oportunidad para muchas actividades y muchos emprendimientos que, que el sector pesquero tiene.

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Sí, bueno, tal vez en la reunión que tuvimos con la rectoría, con la secretaría de la Banca para el Desarrollo, se va a hacer un estudio, se empieza a hacer un estudio a los, a los beneficiarios y estos fondos se van a tramitar a través de la banca nacional. Van a tramitar a través de la banca nacional y va a tener sus requisitos para, establecidos para mitigar ese riesgo.

Siempre va, como lo dije al principio en la presentación, tiene que cumplir tanto con los principios o con las leyes o la ley de pesca y agricultura, que sea, que tenga licencia, que esté registrado. Además, con la, la ley de Sistema para Banca de Desarrollo. Ahí van a estar todos los requisitos establecidos.

No va a ser de manera subjetiva, sino de manera objetiva y se van a valorar todos los requisitos si se da para minimizar el riesgo de que estos proyectos que se vayan a, a, como se llama, a, a, por decirlo a esto, a apalancar de esta manera. No, no vaya a tener alguna afectación con eso.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, compañero, ese, ese procedimiento, como dice Gerardo, ya está avalado por todos los despachos de todas las instituciones que tienen que ver con eso.

Nosotros estamos haciendo algo sumamente importante, que es aprovechando el recurso que está en entrando de la cuota de ATÚN, que es un compromiso muy importante del INCOPESCA para el sector pesquero y para su desarrollo. Lo estamos utilizando 300 millones en este momento para aumentar el desarrollo no solo de la pesca, sino también de la acuicultura. Recordemos que también va a incluir temas de acuicultura, que se incluye obviamente en acuicultura.

Entonces, vamos a ver, este proyecto, como dice don Jorge, es sumamente importante, Tiene una visión de desarrollo sumamente estratégico, alineado con todas las actividades que estamos haciendo nosotros para, para el sector. Hay muchísimos proyectos que nosotros estamos generando que, eventualmente, estas personas del sector pesquero y acuícola van a requerir fondos para seguir continuando, para entretener nuevas estrategias de crecimiento y desarrollo e incrementar la producción. Entonces, en este momento, pues, todos los, las instituciones estamos sumamente contentos de poder llevar este proyecto al sector, a los diferentes sectores, y que es algo muy importante, Lo estamos sacando del INCOPESCA.

Recordemos que nosotros somos una institución sumamente administrativa, y hacer estos procedimientos no es tan fácil, o sea, no es tan sencillo tener esa, primero que toda la mentalidad, y después, esa línea de trabajo desde una institución. Nosotros que no somos una institución que acostumbre a dar dinero, ni a apoyar proyectos de este tipo, nosotros no lo hacemos, porque la ley no lo, no lo, este, permite. Pero sí.

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Eh, perdón que te interrumpa, Nelson. Antes de entrar en este, en este análisis de, para la creación de este convenio, eh, hicimos un estudio, como bien lo dijo Nelson, sobre la ley, y ciertamente la ley de, de, de INCOPESCA no nos lo permitía, pero el artículo diecinueve de la ley ochenta y cuatro, ochenta y cuatro treinta y seis del sistema de banca para nacional, eh, para desarrollo, sí establece, eh, a través de la modificación del artículo diecinueve, donde facultaba a todas



las entidades públicas a transferir fondos para el sistema de banca de desarrollo. ¿Dónde fue? Donde tomamos el asidero jurídico, para poder iniciar con la creación de este convenio.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, entonces, básicamente, digamos, en este momento, la estrategia que estamos desarrollando, eh, va bien alineada, y este tema de los avales, estamos muy seguros que para el próximo año, va a dar muchísima continuidad a todos los proyectos que estamos desarrollando para los, para los sectores que lo invitan, ¿verdad? Este, con respecto al tema de los fondos, los fondos están garantizados, por si alguien tiene la duda, los fondos ya están, los fondos están entrando a la cuota de ATÚN, y, estamos de una vez alineándolo a nivel presupuestario, para que, a partir del primero de enero de dos mil veintiséis, ya estén disponibles para que el proyecto esté activo.

Esa es otra estrategia que estamos iniciando, y esto nos permite iniciar desde enero, y no desde febrero o marzo haciendo extraordinarios, entonces, básicamente, esto es, este es el, el tema del convenio le doy la palabra a doctor Don Orlando, fue el que levantó la mano, y después a Julián.

El señor Orlando Vega mencionó: muchas gracias sí, presidente, nada más una consulta, y es, y es en términos de parte de la comunicación, que creo que sería, número uno, me uno a la felicitación que también estableció previamente el viceministro, me parece que esto es una, es una gran noticia, pero, eh, tomando en consideración, y pensándolo, digamos, en la parte de como puede ser el señor presidente, si eso se anuncia ahora en los en los anuncios de la visita a la provincia, ¿Cuántos días va a durar? O sea, ¿Cuántos días va a ser lo que un potencial presidente, que tenga el interesado presente en los papeles, y de todo, y realmente tenga el beneficio. Creo que ahí sí sería importante tener mapeado eso, porque sí me generaría un poco de zozobra, eh, presidente, que se anuncie eso, le pregunten eso a usted, en conferencia de prensa, y no se tenga ese detalle. Y eventualmente, ver potencialmente, si ese es el plazo máximo, porque como uno conoce el estilo de gestión de ser presidente, de él quiere cortos, él quiere cortos, plazos muy cortos, entonces, nada más, lo pongo ahí, en el término de que se considere eso, por si se anuncia a nivel de cadena nacional, y si eventualmente alguien le preguntar, bueno, los procedimientos, o sea, ya lo revisaron todas las instituciones, y demás, ¿Cuánto es el tiempo que dura desde que entra la solicitud, hasta que eventualmente la persona pueda tener? Eso sería, Gracias.

El señor Nelson Peña mencionó: Bueno, básicamente, pues, lo que estamos viendo es el convenio. El marco regulatorio del convenio, todavía nos falta trabajar todo el protocolo, y todos los procedimientos que se van a establecer para empezar a regir la forma en que se van a dar los avales, entonces, tenemos que revisar cuál va a ser el banco, Interesado, banco, o los bancos interesados en llevar esta cuenta. Entonces, este es lo más grande, ahorita estamos aprobando un convenio, porque el convenio nos va a estar de pie para seguir con los procedimientos que nos siguen. Que es toda esa estructura que usted está eventualmente mencionando, pero, algo muy importante es que nosotros estamos también, digamos, el tema de los avales no es algo nuevo. No es algo que nosotros estamos haciendo a nivel nacional, no, ya tiene un procedimiento de avales similares para sectores agropecuarios, con énfasis en otros sectores, entonces, tenemos ya un preámbulo para trabajar, para poder trabajar eso, y usted me dijo que lo vamos a tener muy rápido, todo el procedimiento para establecer esas, esas regulaciones que usted indica.



El señor Julián Arias indicó: sumarme al reconocimiento por el esfuerzo que se está haciendo, esto no solamente ayuda a la población que tenemos nosotros como institución objetivo, sino también genera encadenamientos, incentiva la formalidad, les da seguridad jurídica a ellos, entonces reconocer ahí el trabajo de nuestro Presidente Ejecutivo y por supuesto del Ministro Rector que tiene una silla en SBD y no tengo duda que está de lleno metido en esto también.

La señora Roció Rodríguez mencionó: Don Nelson, una preguntita, bueno, me imagino que el convenio se va a firmar ahora para el día 30, ¿Es así? Sí, señora, estamos corriendo para que esté listo para la firma en la avenida 300. Ok, y otra, otra, otra pregunta, ¿Qué aval o qué garantía, este, le estarían pidiendo o estaría validando para las personas que quisieran participar en el préstamo?

El señor Nelson Peña mencionó: Roció, es que es la misma pregunta en la línea de este, Orlando. Entonces, el convenio está, el convenio usted lo tiene en sus correos para que lean el marco del convenio y la definición de todas esas preguntas, de esos, hay que seguirlo trabajando para realizar el procedimiento, el protocolo y cómo va a ser, porque también, vuelvo a repetir, tenemos que ver el sistema de bancas, cuáles van a ser los interesados en administrar esta cuenta.

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Así es, y dentro de esos protocolos van a estar los requisitos, se habló de requisitos mínimos, pero que aseguren la inversión, pero si no van a ser requisitos tan tediosos como si fueran porque personas sacaron crédito, más que van a estar las garantías ahí, los avales, eso va a facilitar a los pescadores y a los acuicultores nacionales a poder acceder a un crédito para sus actividades.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, es muy importante doña Roció y compañeros del sector, este procedimiento está realizado realmente para apoyar al sector, no va a ser un crédito convencional, ni un crédito riguroso, ni un crédito de estos que los ponen más bien en una cuesta, la idea es que sea lo suficientemente grande para que el sector pueda acceder a ello, obviamente van a haber algunos puntos ahí que ustedes tienen que valorar, por otro crédito, pero sí van a tener una normativa lo suficientemente grande para que el sector pueda acceder y pueda salir adelante con las necesidades, las diferentes necesidades que tengan, temas de tecnológicos, temas de actualización, temas de cambio, temas de compra de maquinaria, temas de compra de insumos o cuestiones de ese tipo que ustedes generalmente pues llevan, y que con estos créditos puedan ustedes acceder a presupuestos que les permita salir adelante. El tema, imagínense que nosotros, eso lo he hecho, que se puede tecnificar, eso lo he hecho, que ustedes puedan decir, bueno, puedo comprar una embarcación que me va a permitir una pesca más sostenible, verdad, ya eso va a ser suficiente para cumplir los objetivos de este tema.

La señora Roció Rodríguez indicó: Sí, no, no, don Nelson, es que mi pregunta era porque yo sé que, digamos, el sector pesquero pues, por lo general no tenía acceso a eso, verdad, por el tema de garantías, pero como estaban hablando también, digamos, de pesca sostenible y eso, verdad, yo sé que con esto mucha gente podrá acceder a mayor tecnología para, digamos, en materia de equipo y todo eso, verdad, pero sí, yo por eso era que preguntaba el aval, porque la garantía esa que cada persona tiene, pero entonces cada banco va a poner las pautas y a la hora de presentar los requisitos ellos son los que van a definir, quién sí, quién no, ok. Y puede ser para personas jurídicas y físicas, para las dos.



El señor Nelson Peña mencionó: Sí, correcto, sí, correcto. Lo que dice dona Rocío y aquí que están Allan que son los compañeros del sector, es que el INCOPESCA está poniendo 300 millones en esta primera fase de soporte y el próximo año podría volver a poner más, porque todo nos va a llegar de la cuenta del atún que está allá. Todo lo de la cuenta del atún está aprobado y está asignado por 10 años, entonces vamos a tener suficiente sustento para apoyar esto siempre y cuando se dé, pero obviamente estos avales tienen la posibilidad de que no se asignen porque la gente no lo pida, pero es que sí, entonces mientras eso pase y mientras haya una buena regulación, el INCOPESCA va a seguir apoyando cada año y fortaleciendo este convenio, estos avales.

Entonces estamos muy contentos con eso y yo espero que ustedes como sector sigan ratificando el rol que juega el INCOPESCA en los últimos años a favor del sector, apoyando al sector y trabajando por la sostenibilidad de los diferentes recursos que tenemos nosotros que vemos en el tema del pesquero.

La señora Rocío Rodríguez indicó: Por supuesto, Nelson, un gran apoyo para el sector pesquero, porque para nadie es un secreto, el sector pesquero nunca ha tenido acceso a ningún crédito, verdad, por las garantías y eso, y es muy, muy necesario y excelente. Va a ser una gran noticia para mucha gente del sector pesquero y espero que cada día haya más cuentas de atún para que nos sigan ayudando a todos.

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Sí, rápidamente, nada más para aclarar, como lo dije en la presentación, de los 300 millones que va a aportar el INCOPESCA, el SB, en la banca de desarrollo hay un apalancamiento hasta por 5 veces más de lo que aporta el INCOPESCA, o sea, van a haber 1.500 millones más para garantías, para fondo de aval dado por el sistema de banca de desarrollo.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, eso es un gran punto de muchísima relevancia, porque nosotros damos una base que es multiplicativo, verdad, entonces vamos a poder acceder a mucho mayor recurso, que pueda estar posicionado en el sector pesquero y acuícola, y es exclusivo el sector pesquero y acuícola, verdad, eso es muy importante, es exclusivo.

Entonces, bueno, es un inicio y esperamos que todo salga bien y esperemos que el primero de enero ya podamos ponerlo en la calle.

El señor Allan Barrios mencionó: Bueno, me alegra muchísimo, me alegra muchísimo porque desde hace 15 años, como parte del representante del sector pesquero artesanal, hemos estado nosotros preguntándonos y diciéndole a la gente de la parte de extensión y capacitación, que la primera institución que nosotros tenemos como pescadores de las manos del INCOPESCA, a quienes presentamos los proyectos de pesca, el INCOPESCA nunca ha tenido recursos para podernos ayudar a poder desarrollar esos proyectos. Inclusive, ya los compañeros de extensión y capacitación, Jorge López y otros compañeros, ya tienen avances de proyectos que se le han presentado.

Y ahora que estoy aquí, me siento tan contento porque veo una evolución, una ganas de trabajar, escuchando a los compañeros, cada vez que toman la palabra, veo que quieren buscarle la escombra al palo para ir desenredando y tratando de hacer esto más bueno. Y eso es, creo que se puede decir, lo que va a ser un cambio real en el sector pesquero de artesanal, porque esto nunca ha llegado. Y debía ser desde hace años, porque nosotros teníamos que luchar a otras instituciones, y la institución que está siempre en las manos de nosotros es el INCOPESCA.



Imagínense, es la primera que uno acude. Entonces, me da mucha satisfacción de que hoy estoy viendo este avance que tiene la institución para el sector pesquero, y como dice Nelson, estamos iniciando y esperamos de que año en año vaya creciendo más, todo lo que haya de parte de nosotros como sector pesquero, vamos a organizarlo a la hora de tratar de gestionar este tipo de proyectos. Y con la asistencia técnica del INCOPECA y la institución, va a ser un éxito, va a ser un éxito.

Entonces, muchísimas gracias, Nelson, a todos los compañeros por esta oportunidad que se está dando al sector pesquero de artesanal

El señor Jorge Rodríguez mencionó: Sí, con respecto al comentario que hacía la compañera, doña Rocío, yo creo que una de las grandes virtudes que tiene esta iniciativa y este programa es posibilitar, por un monto tan importante, mil quinientos millones de colones, el acceso a los pescadores que hoy por hoy no son sujetos de crédito a la banca comercial.

Desde ahí es donde yo veo el gran beneficio que tiene esto, una población que nunca antes había tenido estas posibilidades y hoy por hoy, con esta iniciativa, van a poder coronar muchos de los proyectos que para ellos probablemente antes lo vean como un sueño. Así es que, nuevamente, agradecer ahí a la administración, a usted, don Nelson, como presidente, por esta iniciativa y yo sé que va a ser de gran beneficio para esa población tan vulnerable y que tanto lo necesita. Muchísimas gracias, compañeros.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/205-2025
CONSIDERANDO

1- Que el señor Gerardo Castro Salazar, Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, Y EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA”

2-Que una vez presentado, así como, sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, POR **TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar al señor Nelson Peña Navarro Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que suscriba el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, Y EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA**” mismo que se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, Y EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA



Entre nosotros, el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con cédula jurídica 2-100-042000, en adelante **"MAG"**, representado en este acto por VÍCTOR JULIO CARVAJAL PORRAS, mayor, casado, economista, portador de la cédula de identidad 6-0392-0636, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, en su condición de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, según nombramiento que consta en el Acuerdo Presidencial 093-P del 9 de setiembre de 2022, publicado en el Alcance Digital 197 a La Gaceta Digital 177 del 16 de setiembre del 2022, en adelante **"MAG"**; el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**, cédula jurídica 4-000-153004, en adelante **"INCOPESCA"**, representado en este acto por NELSON PEÑA NAVARRO, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad 1-1243-0933, vecino de Puntarenas, Esparza, 100 metros norte de la entrada de San Jerónimo, en su condición de Presidente Ejecutivo, con representación legal judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y la que para los casos especiales le otorgue de manera expresa la Junta Directiva del Instituto, según el Acuerdo N°109 tomado por el Consejo de Gobierno, celebrado el tres de julio del dos mil veinticuatro; y la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO**, cédula jurídica 3-007-793316, en adelante **"SECRETARÍA TÉCNICA"**, representada en este acto por MARLENE VILLANUEVA SÁNCHEZ, mayor, casada, economista, portadora de la cédula de identidad 3-0284-0338, vecina de Cartago, en su condición de DIRECTORA EJECUTIVA a.i., con facultades de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma, personería inscrita y vigente en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional al Tomo: dos mil veintitrés, Asiento: cuatrocientos ocho mil setecientos doce, secuencia uno y consecutivo tres; hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, el cual se regulará, en lo general, por la normativa vigente, y en lo específico por las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, N.° 7064 del 29 de abril de 1987 y sus reformas, establece en su artículo 29 que el Sector Agropecuario es dirigido y coordinado por el Ministro del MAG y tiene como función identificar, establecer, impulsar y fortalecer la coordinación interinstitucional y demás mecanismos de coordinación que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Sector, acorde al artículo 35 de la norma supra.
- 2.- Que la Ley N.° 7064 y sus reformas, establece en sus numerales 30 y 31, la integración del Sector Agropecuario por todas las entidades y programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina. Así mismo, el artículo 48 delega en el MAG la función de *"a) Promover el desarrollo agropecuario a partir, fundamentalmente, de la investigación y de la extensión agrícola, con objetivos socioeconómicos, de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario"*.
- 3.- Que la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032, oficializada mediante Decreto Ejecutivo N.° 43887-MAG del 26 de enero de 2023, tiene por objetivo *"Potenciar la sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la población vinculada al Sector Agropecuario Costarricense"*.



4.- Que el INCOPESCA se creó mediante la Ley N.° 7384 del 16 de marzo de 1994 y sus reformas, como el ente coordinador del sector pequeño y de acuicultura, para promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar (...) la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.

Asimismo, el artículo 3 de la Ley N.° 7384 delega en INCOPESCA la labor de coordinación con los organismos de crédito, de asistencia técnica y de cualquier otra índole, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio social.

5.- Que la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436 del 01 de marzo de 2005, tiene por objetivo fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Lo anterior, garantizando la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”.

6.- Que el artículo 4 de la Ley N.° 8436 establece lo siguiente:

“Autorízase al Sistema Bancario Nacional para que implemente el establecimiento de crédito diferenciado, o bien, servicios bancarios complementarios que impliquen un fácil acceso al crédito, para el sector pesquero y acuícola costarricense, según la disponibilidad del recurso pesquero y los períodos de veda. Podrán financiarse las actividades de captura, conservación, procesamiento, transporte y comercialización de los productos de pesca marina y acuícola, así como la cría y el engorde de especies acuícolas. Las entidades bancarias podrán recibir, como garantía de las líneas de crédito antes mencionadas, las respectivas embarcaciones y los equipos de los barcos, cuando se encuentren debidamente asegurados ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) y cuenten con el respectivo permiso de pesca al día, emitido por la autoridad competente.”

7.- Que la actividad pesquera es de utilidad pública e interés social, y el fomento y el desarrollo de esa actividad y de la industria afín, se declaró de interés nacional, todo de conformidad con el artículo 5 de la Ley N.° 8436.

8.- Que el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) fue creado por medio de la Ley N.° 8634 del 23 de abril de 2008 y sus reformas, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de su Ley.



9.- La misma Ley N.º 8634 crea al Consejo Rector como máximo jerarca del SBD, como un ente público no estatal encargado de definir las acciones, políticas, programas, medios y direccionamiento para la colocación de los recursos del Sistema, siendo a su vez la SECRETARÍA TÉCNICA, su brazo ejecutor como ente adscrito, encargado de materializar las decisiones y políticas del Consejo Rector.

10.- Que la Ley N.º 8634, en su artículo cuarto, designa los siguientes objetivos del SBD:

“a) Establecer las políticas y acciones pertinentes que contribuyan con la inclusión financiera y económica de los sujetos beneficiarios de esta ley. (...)”

f) Fomentar la innovación, transferencia y adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad de los sujetos beneficiarios de esta ley. En el caso del sector agropecuario se podrá canalizar por medio de instancias públicas como privadas que fomenten la innovación, investigación y transferencia de tecnología. (...)”

g) Coadyuvar al desarrollo productivo en las diferentes regiones del país por medio de los mecanismos que establece la presente ley, fomentando la asociatividad y apoyando las estrategias regionales de los ministerios rectores. (...)”

11.- Que, de igual manera, en el numeral 5 de la Ley N.º 8634, se disponen como aspectos estratégicos del SBD, los siguientes:

“a) En el establecimiento de estrategias orientadas a promover con acciones concretas, mecanismos viables y sostenibles, de inclusión financiera e inclusión económica.

b) El desarrollo de estrategias que promuevan mecanismos financieros y no financieros que faciliten el acceso al crédito de acuerdo con las características de cada sector productivo, riesgo y a la especificidad de cada proyecto. (...)”

12.- Que, para la ejecución, coordinación e implementación de los alcances de la Ley del SBD y de la articulación de los recursos que lo conforman, se cuenta con una SECRETARÍA TÉCNICA como un órgano público con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio, según lo dispone el numeral 10 de la Ley N.º 8634. En el caso de los programas del SBD, es competencia del Consejo Rector la aprobación.

13.- Así mismo, el artículo 15 de la Ley N.º 8634, crea el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), con cédula jurídica 3-007-782679, con patrimonio autónomo y administrado por la SECRETARÍA TÉCNICA. Por su parte, el artículo 19 faculta al FONADE para recibir recursos de contragarantía de entes públicos y privados, y faculta a todas las entidades públicas a transferir al FONADE recursos para tal fin.

14.- El SBD tiene como objetivo fundamental promover la inclusión financiera a proyectos productivos viables, y como eje transversal, el SBD se ha caracterizado en el apoyo a iniciativas que generen un impacto positivo en la sociedad costarricense, tanto en lo ambiental pero también en lo



social y económico. Además, entendiendo que el país en su modelo de desarrollo apuesta cada vez más por elementos de sostenibilidad ambiental, mitigación de riesgos ambientales para grupos vulnerables en los territorios del país, y protección del ambiente como elemento diferenciador, las acciones y programas que se desarrollen dentro del SBD naturalmente irán cada vez más enfocados a esta temática.

15.- Que al amparo del artículo 37, inciso u), del reglamento a la Ley N° 8634, que es Decreto Ejecutivo N.° 43980-MEIC-MAG-TUR, quien ocupe el puesto de la Dirección Ejecutiva de la SECRETARÍA TÉCNICA, podrá suscribir toda clase de Convenios y alianzas estratégicas que apruebe el Consejo Rector.

16.- Que el artículo 50 de la Carta Magna señala que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

17.- Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, señala que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta, en su conjunto, a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o a la necesidad social que satisfagan y a la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

18.- Que el presente acuerdo de voluntades se trata de un convenio de colaboración entre entes de derecho público, para efectos de lo dispuesto en el artículo 2 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 del 27 de mayo de 2021.

19.- Que, de conformidad con el Dictamen 035 de la Procuraduría General de la República del 02 de febrero del 2008, sobre el tema de la suscripción de convenios por parte de la Administración: *“La doctrina alemana hizo un aporte importante al tema de la “razonabilidad” al lograr identificar, de una manera muy clara, sus componentes: legitimidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, las cuales han sido reconocidas por nuestra jurisprudencia constitucional: “ [...] La legitimidad se refiere a que el objetivo pretendido con el acto o disposición impugnado no debe estar, al menos, legalmente prohibido; la idoneidad indica que la medida estatal cuestionada deber ser apta para alcanzar efectivamente el objetivo pretendido; la necesidad significa que entre varias medidas igualmente aptas para alcanzar tal objetivo, debe la autoridad competente elegir aquella que afecte lo menos posible la esfera jurídica de la persona; y la proporcionalidad en sentido estricto dispone que aparte del requisito de que la norma sea apta y necesaria, lo ordenado por ella no debe estar fuera de proporción con respecto al objetivo pretendido, o sea, no le sea “exigible” al individuo”. [...] (Sentencia número 03933-98, de las nueve horas cincuenta y nueve minutos del doce de junio de mil novecientos noventa y ocho).*

20.- Que la Contraloría General de la República (CGR) ha señalado de forma reiterada que los Convenios, por su naturaleza jurídica, corresponden a: *“(...)una de las técnicas de carácter bilateral que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos.” (Federico Castillo Blanco...) (Oficio 2521 (DI-AA-644) del 13 de marzo del 2003).*



21.- Que adicionalmente, el órgano contralor en el oficio N.º 5202 del 16 de mayo del 2001, dispuso que: *“(...) En el tanto las instituciones pactantes busquen un objetivo común, cuando haya un equilibrio entre lo que se da y lo que se recibe a cambio, si efectivamente se trata de conseguir juntos un interés común, entonces podríamos hablar de un convenio de cooperación.”*

En este sentido, el primer elemento fundamental para esclarecer si se está en presencia de un convenio de cooperación, es determinar que dos o más entes públicos se unen en un plano de igualdad, actuando dentro del marco de sus competencias, a través de relaciones de colaboración y cooperación, para lograr un interés común.

Otro elemento al que se ha referido el órgano contralor es que los convenios deben enmarcarse dentro del ámbito competencial de las entidades involucradas, al respecto en el oficio 14537 (DFOE-DI-1923) del 26 de setiembre 2019, señaló:

“(...) El deber de limitarse a las competencias legales de cada parte no es único de la contratación entre sujetos públicos, sino que también es aplicable para los convenios de cooperación que éstos suscriban. Este tipo de convenios son un “mecanismo bilateral utilizado por unidades públicas para conseguir la coordinación “interadministrativa, mediante este tipo de instrumentos tampoco podría válidamente derivarse de las competencias de los entes que lo suscriben. Respecto de este tipo de convenios, la Procuraduría General de la República por medio de su pronunciamiento C-035-2008 del 6 de febrero de 2008, señaló:

“De conformidad con el Principio de Legalidad, la suscripción de cualquier tipo de convenio se debe ajustar al cumplimiento de los objetivos institucionales fijados en el propio ordenamiento jurídico, en el sentido de que el ejercicio de esa competencia, apunte, aun cuando sea de modo secundario o indirecto, al cabal cumplimiento de sus finalidades y funciones y a satisfacer de mejor forma el fin público que justifica su creación y su existencia”.

22.- Que, en el mismo orden de ideas, mediante oficio N.º 04550 del 24 de marzo del 2021, la CGR dictó las siguientes condiciones mínimas para generar un convenio:

“1) Que exista una clara vinculación entre el objeto del convenio y los objetivos propios de las instituciones contratantes (principio de legalidad) y, esos objetivos deben satisfacer el interés público.

2) Esa cooperación debe permitir el correcto desarrollo de las competencias (actividad ordinaria) que originalmente le fueron asignadas a cada ente, de forma tal que no debe interferir con el normal desarrollo de las actividades propias de la institución.

3) Por otra parte, no podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. Por tal motivo, para la suscripción de algún convenio interinstitucional es necesario contar con autorización legal para ello y con la capacidad técnica (idoneidad) que tenga y demuestre una institución para ejecutar determinados proyectos.



4) De conformidad con el principio de eficiencia, es de vital importancia que para que el convenio resulte provechoso para los propósitos de las partes involucradas. Es decir, debe acreditarse que los costos propuestos sean razonables en términos comparativos del mercado.

5) Debe existir transparencia en la formulación, suscripción y ejecución de los convenios de cooperación. Las Administraciones involucradas, deben permitir el acceso público a cualquier aspecto vinculado con el convenio y rendir cuentas para que cualquier persona interesada, pueda analizar la información y ponderar si se ha cumplido con la finalidad convenida.

6) Se deberá hacer una evaluación periódica que determine que el convenio sigue siendo una forma eficaz para ayudar a realizar los propósitos de las Administraciones, para mantener su vigencia, o bien, si las Administraciones poseen otras alternativas más eficaces para cumplir sus fines y competencias para dejar sin efecto el convenio de cooperación, reorientando los fondos públicos involucrados hacia esas opciones.”

23.- Que, en el marco de cooperación, el MAG, INCOPECA y la SECRETARÍA TÉCNICA, son conscientes del enorme beneficio que el país y la sociedad costarricense pueden derivar a través de la adecuada coordinación de sus actividades, y reconocen, en este acto, estar unidas por intereses y objetivos comunes.

24.- Que el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN pretende unir esfuerzos interinstitucionales para el cumplimiento de fines de interés común para fomentar el desarrollo sostenible en los sectores de pesca y acuicultura, y así mejorar las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria, especialmente en las zonas costeras del país. Por tanto,

CONVENIMOS

De conformidad con las consideraciones anteriores y con el propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan los propósitos y fines del MAG, INCOPECA y la SECRETARÍA TÉCNICA del SBD, las partes aquí firmantes acordamos celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. Fomentar el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola de Costa Rica a través de modelos de asistencia técnica y financiamiento adecuado para las personas beneficiarias de este CONVENIO, especialmente aquellas que dedican sus actividades productivas en las zonas costeras del país.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. A partir del objetivo general establecido en la cláusula anterior, se pretende la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Incentivar procesos de mejora productiva, tecnificación e implementación de prácticas de captura en el sector pesca y de producción en el sector acuícola, promoviendo la mejora



competitiva y el encadenamiento productivo y comercial de la población beneficiaria de este CONVENIO.

2. Disponer mecanismos financieros y no financieros adecuados a las condiciones de pesca y de acuicultura, que faciliten la inclusión económica y financiera de la población beneficiaria.
3. Generar datos estadísticos y financieros que faciliten y mejoren la toma de decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura, las particularidades de esos créditos y sus necesidades a corto y mediano plazo.

TERCERA: BENEFICIARIOS. Los beneficiarios finales de este CONVENIO y de los mecanismos de colocación de recursos que disponga el SBD, son aquellas personas con actividades de pesca y acuicultura que cumplan con las condiciones establecidas, tanto en la Ley N.º 8436 del INCOPESCA, como en la del Ley N.º 8634 del SBD, según se detallará en los programas que se aprueben al efecto por parte del Consejo Rector.

CUARTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. El aporte y las obligaciones de las partes en el presente CONVENIO se distribuyen como sigue:

Por parte del INCOPESCA:

- a) Realizará un aporte inicial de trescientos millones de colones (₡ 300.000.000,00) que se transferirán en un único tracto al FONADE durante el primer semestre del año 2026. Este fondo podrá ser aumentado posteriormente mediante Adenda, por acuerdo entre las partes y conforme a la necesidad y oportunidad de dicho incremento. INCOPESCA definirá el origen de dichos recursos, según presupuesto aprobado por la instancia correspondiente.
- b) Desarrollar, conjuntamente con las Partes suscribientes, los mecanismos idóneos que habilite la Ley N.º 8634, para la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria, a fin de que se cumplan los objetivos del presente CONVENIO.
- c) Facilitar la asistencia técnica a las personas beneficiarias de este CONVENIO y de los mecanismos de financiamiento que se dispongan para la colocación de los recursos, a fin de potenciar la mejora competitiva y la gestión adecuada de sus actividades productivas.
- d) Definir y recomendar, en conjunto con el MAG y el SBD, los paquetes tecnológicos susceptibles de financiamiento mediante los mecanismos que disponga el SBD para la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria.
- e) Proporcionar las facilidades logísticas o administrativas requeridas para la ejecución de actividades conjuntas entre las Partes suscribientes de este CONVENIO, así como de los operadores financieros y las agencias colocadores del SBD, a fin de que la colocación de recursos sea exitosa y tenga un impacto positivo sobre la población beneficiaria.



- f) Participar activamente en la elaboración de propuestas para la consecución de los fines del presente CONVENIO y de los mecanismos que disponga el SBD para la colocación de los recursos dirigidas a la población beneficiaria.
- g) Promover la colocación de los recursos mediante los mecanismos que disponga el SBD, y que sean dirigidos a la población beneficiaria.
- h) Analizar, conjuntamente con las Partes involucradas, la información estadística y financiera de la colocación de los recursos, para que mejoren las decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura.
- i) Otras actividades técnicas que sean acordadas entre las Partes para facilitar la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria del SBD.

Por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA:

- a) Aportar y/o disponer, proporcionalmente, recursos de contrapartida al aporte realizado por INCOPECA de conformidad con el inciso a) del apartado anterior. Dichos recursos podrán provenir de los fondos del SBD, de conformidad con el artículo 9 de la Ley N.° 8634 y sus reformas.
- b) Desarrollar, conjuntamente con las Partes suscribientes, los mecanismos idóneos habilitados mediante la Ley N.° 8634, para la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria, a fin de que se cumplan los objetivos del presente CONVENIO. Los mecanismos que se definan deberán disponer de condiciones adecuadas y diferenciadoras para los beneficiarios finales.
- c) Cumplir con las obligaciones, comisiones de formalización y administración, y otras responsabilidades adquiridas, a fin de facilitar la colocación de los recursos que dispongan mediante este CONVENIO y los mecanismos de colocación que se desarrollen a sus efectos, dirigidos a la población beneficiaria.
- d) Utilizar la plataforma de Operadores Financieros y Agentes Colocadores del SBD, para ampliar la colocación y la promoción de los recursos financieros dirigidos a los sectores de pesca y acuicultura, siempre que cumplan con las condiciones de beneficiarios del SBD.
- e) Facilitar al MAG e INCOPECA, la información estadística y financiera de la colocación de los recursos, para que mejoren las decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura.



- f) Analizar, conjuntamente con las Partes involucradas, la información estadística y financiera de la colocación de los recursos, para que mejoren las decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura.
- g) Otras actividades técnicas que sean acordadas entre las Partes para facilitar la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria del SBD.

Por parte del MAG:

- a) Brindar respaldo institucional y de coordinación para la ejecución de los programas, proyectos o cualquier tipo de actividad que se realice el marco de este CONVENIO, fungiendo como facilitador de enlace interinstitucional para la focalización del uso de los recursos disponibles en línea con la Política de Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola.
- b) Desarrollar, conjuntamente con las Partes suscribientes, los mecanismos idóneos habilitados mediante la Ley N.º 8634, para la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria, a fin de que se cumplan los objetivos del presente CONVENIO.
- c) Complementar los alcances de los programas que se elaboren en el marco del presente CONVENIO con la identificación de indicadores clave para el respectivo análisis de los mercados relacionados con los productos pesqueros y acuícolas de interés.
- d) Participar activamente en la elaboración de propuestas para la consecución de los fines del presente CONVENIO y de los mecanismos que disponga el SBD para la colocación de los recursos dirigidas a la población beneficiaria.
- e) Generar datos estadísticos y financieros que faciliten y mejoren la toma de decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura, las particularidades de esos créditos y sus necesidades a corto y mediano plazo.
- f) Analizar, conjuntamente con las Partes involucradas, la información estadística y financiera de la colocación de los recursos, para que mejoren las decisiones futuras sobre los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector de pesca y acuicultura.
- g) El MAG podrá realizar aportes de recursos adicionales al FONADE, previa suscripción de Adenda a este CONVENIO, siempre y cuando su presupuesto lo permita y exista justificación sobre el requerimiento de dicho aporte para potenciar la consecución de los objetivos de este CONVENIO.
- h) Otras actividades técnicas que sean acordadas entre las Partes para facilitar la colocación de los recursos dirigidos a la población beneficiaria del SBD.



QUINTA: SOBRE FONDOS DE AVALES. En caso de que, bajo los términos establecidos en la Cláusula Cuarta de este CONVENIO, las partes acuerden disponer avales como mecanismo para la colocación de los recursos dirigidos a la población final; se dispondrá de un fondo de contragarantías conformado por los recursos aportados por las Partes.

Se podrán desarrollar avales individuales o de cartera, siendo que los recursos del FONADE se podrán apalancar hasta en 5 veces. Las Partes deberán determinar la pérdida esperada del programa de avales en cuestión, la modalidad de cobertura según aporte de las Partes, el porcentaje máximo a avalar por operación o cartera de crédito, así como las actividades productivas que se podrán avalar. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 8634, sus reformas y reglamento.

Para los programas de avales que se dispongan, en caso de que así proceda, el FONADE se compromete a cobrar como comisión de administración en los contratos de avales con los Operadores Financieros, únicamente el 0.5%, lo que deberá verse reflejado en el cobro que trasladan los Operadores Financieros a los beneficiarios finales.

Los recursos del fondo de contragarantía, una vez deducidas las necesidades de liquidez del fondo de avales y de contragarantías, de acuerdo con los índices de volatilidad para la sana administración de los recursos, se invertirán de acuerdo con las políticas del FONADE y sus rendimientos se utilizarán de la siguiente manera: un 50% para cubrir los costos de operación, servicios y cualquier otro rubro por la administración de las inversiones y de la cartera de crédito avalada, y el otro 50% se destinará a fortalecer el fondo de contragarantía.

SEXTA: MEDICIÓN DE IMPACTO. Las Partes suscribientes colaborarán entre sí a efecto de contribuir con los insumos necesarios dentro del proceso de evaluación existente en el SBD (evaluaciones de diseño ex ante, de implementación y resultados, de impacto y de cierre ex post), como una parte transversal e inherente de la planificación, ejecución y seguimiento de cada uno de los programas y mecanismos aprobados y cuyo fin es facilitar al Consejo Rector del SBD y las Partes interesadas, los insumos y la información necesaria para la toma de decisiones informadas.

SETIMA: CONTABILIDAD SEPARADA. Los recursos transferidos por las Partes, según disposiciones descritas en la Cláusula Cuarta de este CONVENIO, deberán ser registrados en una contabilidad separada y ser depositados y mantenidos en una cuenta corriente única y exclusiva para los efectos de este CONVENIO, en la cual, no se podrán manejar fondos de otros proyectos o de uso de la SECRETARÍA TÉCNICA.

La SECRETARÍA TÉCNICA deberá entregar copia, mensualmente, de los estados de cuenta que refleje todos los movimientos que han sido realizados durante el periodo en cuestión a las Partes, según corresponda.

OCTAVA: INFORMES. La SECRETARÍA TÉCNICA pondrá a disposición del MAG e INCOPECA, a través de su plataforma de información en su portal web, datos relevantes, actualizados y detallados como la cantidad de recursos colocados, en relación con los programas que se aprueben de conformidad con este CONVENIO.

NOVENA: PROHIBICIONES. La SECRETARÍA TÉCNICA estará sujeta a las siguientes limitaciones:



1. Cambiar el uso asignado a los recursos incluidos en este convenio.
2. Cobrar comisiones adicionales a lo establecido en relación con las inversiones en la cláusula quinta y a la comisión preferencial que cobrará a los operadores.

La infracción comprobada y no subsanada por el SBD, según lo señalado en la cláusula DÉCIMO CUARTA, implicará la finalización anticipada del presente CONVENIO, debiendo el SBD, devolver los dineros no comprometidos en créditos hasta ese momento, así como cualquier otro monto que se haya determinado que se utilizó para fines distintos a los establecidos en este CONVENIO y sus adendas. En ese caso, los recursos que ya se encuentren comprometidos en créditos a los beneficiarios finales se mantendrán bajo la administración del SBD.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN FINANCIERA. Una vez que este CONVENIO sea terminado por las causas señaladas en el presente CONVENIO, la SECRETARÍA TÉCNICA procederá a realizar una liquidación financiera de los dineros entregados por las Partes, según corresponda, dando cuenta del uso que se ha dado al dinero y devolviendo a la Parte que corresponda, cualquier sobrante en caso de que exista.

DÉCIMA PRIMERA: FISCALIZACIÓN. Cada Parte, según corresponda, tendrá el derecho de fiscalizar el uso de los recursos aportados, por lo que podrá solicitar información en ese sentido a la SECRETARÍA TÉCNICA, que deberá prestar toda la colaboración requerida.

Cada Parte podrá solicitar acceso a los expedientes de aprobación para la colocación de los recursos, con información individualizada por parte del SBD, para lo cual en el contrato que se suscriba con el operador financiero o la agencia colocadora, se indicará que este último deberá obtener, junto con los requisitos para el otorgamiento de recursos, de los beneficiarios el consentimiento, información o la autorización para las Partes, según corresponda, tengan acceso a su información personal y a toda la documentación relacionada al respecto. Esta información será manejada como información confidencial por todas las Partes.

DÉCIMA SEGUNDA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La SECRETARÍA TÉCNICA exime expresamente al MAG e INCOPESCA, de cualquier responsabilidad administrativa, civil y penal que pueda generarse por el uso inadecuado de los recursos por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA.

DÉCIMA TERCERA: EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN. Para la ejecución y fiscalización del presente CONVENIO y de las actividades derivadas del mismo, cada una de las partes involucradas nombrará a un responsable del seguimiento y la fiscalización.

Por parte del MAG se designa a quien ejerza la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), actualmente el señor Erick Jara Tenorio, quien se puede localizar al correo institucional ejarat@mag.go.cr y direccionsepsa@mag.go.cr. Por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA se designa a quien ejerza la Dirección Comercial y de Desarrollo del SBD, actualmente la señora Hilda Arroyo Bolaños, quien se puede localizar al correo institucional hilda.arroyo@sbdcr.com. Por parte del INCOPESCA se designa a quien ejerza la Dirección Administrativa y Financiera, actualmente la señora Betty Valverde Cordero, quien se puede localizar a los correos institucionales bvalverde@incopesca.go.cr y presidenciaejecutiva@incopesca.go.cr.



Si por motivos justificados se requiere de un cambio de los responsables de seguimiento y fiscalización, se deberá comunicar mediante oficio formal y presentar justificación razonada para el cambio de encargado.

DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA. El presente CONVENIO estará vigente hasta que se salden todos los recursos colocados en crédito productivo bajo los términos y condiciones de los programas de financiamiento, de servicios no financieros, de desarrollo empresarial o cualesquiera otros mecanismos que habilite la Ley N.º 8634 y sus reformas, y que disponga el SBD para la colocación de los recursos aportados por ambas Partes, lo anterior sin perjuicio de las causales de terminación anticipada que se establecen en el presente CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. Este CONVENIO terminará por las siguientes causas:

- a) Finalización de los programas de financiamiento, de servicios no financieros, de desarrollo empresarial o cualesquiera otros mecanismos que habilite la Ley N.º 8634 y sus reformas, y que disponga el SBD para la colocación de los recursos aportados por ambas Partes, por la recuperación total de los recursos colocados en créditos productivos o la debida ejecución en los casos de capital semilla, capital de riesgo y/o servicios de desarrollo empresarial; salvo aquellos que justificadamente se hayan declarado incobrables o irrecuperables.
- b) Por incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas;
- c) Por casusas de fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. En caso de que las partes determinen algún vacío, modificación o insuficiencia que consideren necesario contemplar, se podrá subsanar el mismo mediante la suscripción de una adenda; siempre y cuando no sea en detrimento de los derechos de las partes ni un cambio al objeto del CONVENIO.

DÉCIMA SÉTIMA: ESTIMACIÓN. Para efectos fiscales y por su naturaleza, este CONVENIO es de cuantía inestimable.

DÉCIMA OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS. En lo no expresamente regulado, se aplicará en forma supletoria lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, La Ley General de Control Interno y las demás normas aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil.

DÉCIMA NOVENA: RECIPROCIDAD. Cada una de las Partes firmantes de este CONVENIO se compromete a darle los créditos y reconocer los aportes de índole técnico, intelectual o de otro tipo a la parte que corresponda en la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

Las Partes convienen en consultarse por escrito entre los Administradores del Convenio, la publicación de los resultados, dando el debido reconocimiento a las organizaciones que intervinieren. Cualquier documento que se emita sobre los proyectos y acciones que surjan de este CONVENIO deberá seguir los lineamientos institucionales vigentes para las publicaciones.



VIGÉSIMA: DIVERGENCIAS. De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este CONVENIO, este deberá ser resuelto inicialmente por los Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: TRASPASO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones acordados mediante este CONVENIO, no podrán ser traspasados o cedidos, ni parcial ni totalmente.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO Y APROBACIÓN INTERNA. El presente CONVENIO se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna, por tratarse de una actividad de cooperación desarrollada entre instituciones de derecho público, según lo establecido en artículos 5 y 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Reglamento 44 de 11 de octubre de 2007, emitido por la Contraloría General de la República, (Resolución R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007).

VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Para todos los efectos sobrevenidos del presente CONVENIO, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones, Ley 8687 de 4 de diciembre de 2008 y 243 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 de 2 de mayo de 1978, se tendrá como domicilio de las Partes la ciudad de San José, en las siguientes direcciones:

- **MAG:** San José, Mata Redonda, Sabana Sur, antiguo Colegio La Salle, Despacho del Ministro, y al correo electrónico documentosministro@mag.go.cr.
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** San José, Guadalupe. Oficentro Torres del Campo. Sistema de Banca para el Desarrollo, tercer piso, Dirección de Crédito, y al correo electrónico liliana.chacon@sbdcr.com.
- **INCOPESCA:** Puntarenas, Barrio El Cocal, en Oficinas Centrales de INCOPESCA, Dirección Administrativa y Financiera, y a los correos electrónicos bvalverde@incopesca.go.cr y presidenciaejecutiva@incopesca.go.cr.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído el contenido íntegro del presente CONVENIO, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital. Para la entrada en vigencia y eficacia de este CONVENIO, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último jerarca suscribiente.

Victor Julio Carvajal Porras
Ministro
MAG

Marlene Villanueva Sánchez
Directora Ejecutiva a.i.
SECRETARÍA TÉCNICA, SBD



Nelson Peña Navarro
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias Varela, Orlando Vega Quesada, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.

III- Oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-205-2025 “Informe sobre proyecto de investigación sobre Bolicheros”

El señor Nixon Lara Quesada y José Miguel Carvajal Rodríguez se presentaron ante la Junta Directiva y fueron los encargados de realizar la explicación.

Da inicio el señor Nelson Peña indicando lo siguiente: Los compañeros de investigación van a presentar los resultados de avance de este proyecto que están como acuerdo de junta desde el 2024. Y vienen a presentar estos avances porque se está cumpliendo el plazo que se debió el año pasado del proyecto, que era un año y ya está por terminar.

Entonces, para ver si hay justificación suficiente para seguir con el proyecto y extenderlo uno o dos años más, los compañeros nos van a dar la explicación y van a realizar las explicaciones correspondientes.

Continúa el señor Nixon Lara indicando lo siguiente: Gracias. Bueno, muy buenos días a todos mi nombre es Nixon Lara, del Departamento de Investigación soy el responsable técnico del proyecto de investigación estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta. Se integraba en el Golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso y me acompaña también José Miguel Carvajal, jefe del Departamento de Investigación.

A manera de antecedentes, bueno, la anchoveta, verdad, es el ítem alimentario principal de las corbinas y los robalos en el Golfo de Nicoya, Son organismos que se consideran estrategias R, que son organismos con una alta fecundidad, con una madurez temprana, un ciclo de vida muy corto, y tienen bajo en uno cuidado parental, lo que hace que produzcan gran cantidad de descendencia a la hora del desove.

Y eso es importante también porque son organismos detritívoros y, pues bueno, más adelante, cuando veamos los resultados, les voy a explicar por qué la importancia de resaltar este comportamiento biológico de esos individuos. También es importante para la pesca artesanal en el Golfo de Nicoya puesto que son utilizados como canal por los pescadores artesanales y, pues bueno, ante la eliminada información del stock biológico de la anchoveta, este proyecto propone una evaluación biológica pesquera de este recurso y que pueda establecerse una línea base confiable. Y pues fue que en el 2024, mediante acuerdo con la Directiva 233, pues se aprobó el proyecto de investigación.

Los objetivos del proyecto, los objetivos generales, estimar la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta en el Golfo de Nicoya para la generación de pautas de manejo en aprovechamiento sostenible del recurso y como objetivos específicos teníamos estimar la biomasa de la anchoveta en el Golfo de



Nicoya determinar la capacidad de pesca de la anchoveta en el área de interés que es el Golfo de Nicoya determinar parámetros poblacionales y de reproducción de la anchoveta y por último proponer una estrategia de manejo aprovechamiento sostenible para el recurso de la anchoveta en el Golfo de Nicoya. ¿Qué actividades se han realizado? Bueno, desde enero a la fecha se han realizado giras de muestreo en coordinación con los pescadores artesanales las organizaciones pesqueras que tienen permisos de investigación para recordar hay ocho redes bolicheras son chinchorros y son aprobados, fueron aprobados para esta investigación y hemos ido con las asociaciones de Lepanto, con coopeacuicultores de Lepanto con la gente de Bocana de la Chira, Costa de Pájaros Puerto Nispero y Copal son las organizaciones pesqueras que nos han brindado la colaboración para ir a colectar los datos en sus cadenas de pesca los círculos que vemos acá bueno son los sitios de muestreo, son las coordenadas geográficas donde hemos realizado los muestreos aquí por Isla Venado por Sombrero aquí por Isla Chira y en la zona 201 en esta zona aquí en la desembocadura del Tempisque y acá por Isla Chira también, aquí los círculos amarillos es para identificar que en esas zonas se dieron muestreos de organismos juveniles entonces lo que hemos identificado y lo que los pescadores nos han manifestado que en las zonas más húmedas las zonas más internas del Golfo Nicoya es donde se encuentran los organismos juveniles y que en algunos casos pues también los utilizan bueno acá pueden ver un video más o menos de la faena eso es una red de cerco por decirlo así, artesanal, no tiene más de 40 metros de diámetro, una luz de valla, porque es de una pulgada, si no mal no recuerdo las faenas de pesca duran de 3 a 4 minutos es un arte de pesca como ven en la imagen que sigue pues, o el método principalmente, tanto el arte como el método que nos permite devolver o regresar más organismos que están por debajo de la talla, por lo tanto es una técnica pues, sostenible una vez que se colectan las muestras las llevamos al laboratorio las imágenes que vemos abajo donde tomamos las tallas, longitudes totales peso de cada individuo se determina el sexo de cada individuo, de cada anchoveta y el estadio de madurez bonada y el nos permite pues establecer gráficos como este una distribución de frecuencia donde podemos observar que se han muestreado 954 organismos en 5 meses importante, lo que olvidé mencionar se muestreó en el mes de enero, febrero abril julio y agosto en el mes de marzo no se pudieron realizar muestreos debido a temas logísticos, principalmente con la embarcación del INCOPESCA y en los meses de mayo y junio estaba la veda de algo por lo tanto no se pudieron realizar muestreos sin embargo, en la última semana de la veda, que fue en el mes de julio pudimos coordinar con los compañeros de isla Venado para que pudieran realizar un muestreo para ver cómo estaba el recurso en la última semana antes de finalizar la veda entonces, hemos muestreado 954 organismos de anchoveta, donde la longitud promedio ha sido de 17.6 centímetros, y la línea punteada roja que vemos ahí en el gráfico es la talla primera madurez establecida mediante acuerdo a un directivo a 026 del 2018 donde la talla que se está de momento es de 15 centímetros, y el gráfico lo que nos muestra es que a la derecha de la línea roja, el 80% de los organismos que hemos muestreado están por encima de la talla primera madurez lo cual es un indicador positivo. Con el análisis gonadal y detección de sexo podemos observar en este diagrama de cajas que nos muestra la distribución de la longitud total de los individuos por sexo las que son como rosaditas son las hembras los verdes son los sexos indeterminados, y los azules los machos, hemos muestreado 250 machos, 464 hembras, 200 organismos de sexo no determinado y eso nos da una proporción de sexo de 1 a 1.8 es decir que por cada macho estamos encontrando 1.8 hembras.

Las longitudes de hembras y machos no reflejan nada, el gráfico no muestra una diferencia significativa las medianas están adentro de 19, 20 centímetros sin embargo los organismos indeterminados podemos



ver que esos organismos son principalmente muy pequeños es decir que pueden ser organismos juveniles donde el desarrollo gonadal valga la redundancia no se han desarrollado bien, por lo tanto no hemos podido determinar si son hembras o machos y también algo importante que era lo que les mencionaba antes, de esos organismos ser detritivos de su alimentación una vez que ellos mueren el proceso de descomposición es muy rápido y a que voy con esto que era lo que mencionaba una de las limitaciones que tuvimos en el mes de marzo por el tema de la embarcación es importante tener una embarcación fresca lista para temas de investigación porque una vez que se toma la muestra tenemos que venir rápido al laboratorio a hacer el tema de análisis gonadal porque se nos degradan muy rápido muy fácil, entonces es importante mantener las muestras frescas, al realizar entonces el análisis macroscópico de las gonadas podemos ver que en los primeros meses del año, en enero, febrero y abril, encontramos los estadíos 1, 2 y 3 en mayor proporción organismos que apenas están iniciando su desarrollo gonadal y podemos ver que en los meses de julio, agosto empieza a aumentar la proporción de los estadíos mayores es decir, estadíos 4 y 5 hemos encontrado que las hembras están en periodo en estadío 4 con gonadas bastante desarrolladas en la imagen que vemos acá no sé si lo logran apreciar gonadas ovarios bastante cargados de huevos muy grandes muy pesadas también y también en el estadío 5 en el mes de agosto, que es la imagen que vemos abajo, donde las gonadas ya están en periodo desove son grandes, pero están flácidas y han encontrado mayor cantidad de huevos y es donde empieza entonces el de nuevo el ciclo reproductivo. Aproximadamente el 47% de las de los organismos, las hembras, en el mes de agosto están en un periodo, en un estadío de madurez 5, lo cual indica entonces que en los primeros meses del año están preparándose el desarrollo gonadal y a partir de estas fechas, pues ya empieza no podría decirles que de momento es un pico de sobe porque hay que tomar los datos de septiembre los datos que continúan y además tomar datos continuos, sabemos que nos faltan los datos de mayo, junio que bueno, no puedo mencionarlos por por la veda del volcán ¿Qué nos permite esto? También estimar la longitud media primera madurez sexual les recuerdo que el que está establecido por acuerdo de 026 de 2018 es de 15 centímetros con los datos que hemos generado hasta el momento la estimación se utilizó un modelo logístico por eso la curva la ven así como una una S y lo que determinamos es aquí este 0.5 es una proporción, es decir el 50% ¿Qué significa eso? que la talla a la que estamos estimando acá, el 50% de los organismos ya se encuentran maduros o ya se han producido al menos una vez y este modelo nos dice que la talla primera madurez con los datos que nosotros tenemos es de 15.28 centímetros esto no varía mucho es una diferencia mínima con la que ya está establecida que es de 15 centímetros, lo cual refleja entonces la consistencia de los parámetros reproductivos y poblacionales de esta especie y respalda la importancia de poder mantener las tallas mismas otro de los datos preliminares obtenidos es esta relación de la longitud total con el peso donde el peso va a estar en relación a la a la talla y bueno eso lo que nos indica pueden ver ese R cuadrado en la ecuación que es 0.98 lo cual indica un ajuste muy bueno de los datos y casi un 100% digamos que los datos están muy bien relacionados y algo importante también en la fórmula PT igual a 0.0032 o la longitud total y ese exponente B es una ecuación potencial y el exponente B que es 3.46 lo que nos indica es que esos organismos presentan un crecimiento alométrico positivo, es decir que cuando alcanzan tallas más grandes empiezan a engordar más en lugar de crecer en la talla y esto lo hemos visto y puede estar un poco relacionado con el desarrollo gonadal las hembras se preparan, ganan peso empiezan a engordar un poquito más, por decirlo así, por el gasto energético que ellas tienen que hacer que hemos aplicado con los datos esos indicadores de FLOSS que son 3 el Dr. Ronald Floss Dr. en pesquerías en 2004



estableció 3 indicadores muy sencillos que es el porcentaje de individuos maduros o el porcentaje de individuos que se encuentran por encima de la talla primera madurez ese es el gráfico de él, ese es el LM que vemos por acá todos estos organismos ese es un indicador el segundo indicador es la longitud óptima que es una talla óptima para capturarlos es un rango establecido y la talla máxima o la talla de los megadesobadores ¿qué nos permiten estos indicadores? evaluar el stock de una manera muy sencilla, vean que son sólo 3 datos los que hay que tomar los porcentajes, es una metodología práctica y aplicable es una metodología que se utiliza cuando hay carencia de series temporales como las pesquerías son pesquerías con datos limitados, tenemos series históricas de captura de la anchoveta en realidad no se han reportado no se tienen, por lo tanto no tenemos series históricas y como ya les mencioné son condiciones de datos limitados los datos nuestros, ¿qué nos dicen? que con la talla establecida o la talla estimada que es la línea punteada roja que vemos en el gráfico, con los datos nuestros, que es de 15.28 bueno, el modelo lo redondea a 15.3 centímetros nos dice que el 78.5% de las capturas o del stock que estamos utilizando, está por encima de la talla de primera madurez lo cual es un indicador positivo porque estamos capturando organismos del 78% organismos que ya se han reproducido al menos una vez eso es lo que se está aprovechando en este momento la talla óptima el modelo lo ajusta a 15 centímetros la talla de primera madurez es 15.3, entonces la talla óptima del modelo lo ajusta a un 10% para abajo de esa talla de primera madurez y 10% para arriba por eso establece que la talla óptima es de 15 en adelante es un 10%, entonces es como de 15 a 16 centímetros que es lo que vemos en el gráfico por acá que no lo refleja muy bien nos dice que este espacio que está por acá representa sólo un 14.3% de lo que se está capturando y la talla de los mega reproductores la estima el modelo a partir de los 18.4 centímetros que es esta línea cortada que vemos acá y nos dice que el 64.3% es decir, todo lo que está por acá son mega deshobadores y estas tallas uno las estima a partir de igual unas relaciones matemáticas empíricas que nos dice es porque bueno, el recurso se encuentra en una condición saludable el stock, lo que hay el agua, en palabras muy sencillas, son organismos grandes vean que son muy poco la cantidad de organismos que se están capturando por debajo de la talla primera madurez y que además pudimos identificar que son en zonas específicas que no son las habituales donde se realizan las capturas de esta especie, entonces podríamos ir identificando algunos temas de manejo pesquero en cuanto a zonas específicas donde se encuentran juveniles o adultos dificultades o limitaciones que hemos encontrado la sobrecarga de funciones y la multiplicidad de tareas en el departamento de investigación pues ha generado que se vea un poco complicado el tema del muestreo poder coordinar con los pescadores cuando ellos tienen sus faenas de pesca en específico y no quisiéramos atrasarlos en sus labores de pesca y nosotros también con la multiplicidad que tenemos pues se nos complica el tema de poder salir de campo poder atender actividades no programadas que salen tanto para el departamento como para la institución pues nos complica a veces la semana de muestreo que tenemos ya programada y otras dificultades o limitaciones que teníamos con el objetivo de la estimación de la biomasa porque al no tener cuando uno estima biomasa en biología pesquera lo ideal es tener series históricas de datos y en estas pesquerías no las tenemos entonces si nosotros hacemos una estimación con los datos que tenemos los pocos datos que tenemos podríamos caer en el error de subestimar la biomasa o sobreestimarla lo cual podría ser un perjudicial para el stock, entonces lo ideal sería no hacer una estimación de la biomasa absoluta sino estimaciones de abundancia relativa que es la propuesta que tenemos para presentarles este proyecto está aprobado como evaluación estimación de la biomasa, así es como está aprobado el acuerdo de junta directiva esa era la propuesta que se presentó el año anterior



la universidad nacional ellos iban a estimar la biomasa y hacer otras cosas sin embargo nosotros al realizar el análisis vimos que no era viable la universidad nacional no colaboró tampoco en el desarrollo la toma de datos que hemos tenido a lo que va del año y la propuesta del departamento de investigación a la junta directiva es aprobar la extensión, como ya decía don Nelson, este proyecto estaba establecido por un año termina en octubre y la propuesta nuestra es aprobar este proyecto una extensión del proyecto bajo este nombre evaluación biológica pesquera del stock en la anchoveta Bocona Cetengraulis mysticetus, en el Golfo Nicoya línea base para una gestión sostenible esos serían los objetivos a aprobar si bien lo tiene la junta directiva el objetivo general es desarrollar una evaluación biológica pesquera del stock de la anchoveta en el Golfo Nicoya por el fin de establecer una línea base científica porque no tenemos información establecer una línea base que permita sustentar las estrategias de manejo sostenible en los objetivos específicos recolectar datos biológicos pesqueros in situ de la anchoveta el objetivo 2 caracterizar la estructura de tallas y la distribución espacio-temporal, aunque eso ya es lo que hemos estado realizando 3. determinar indicadores reproductivos épocas de reproducción, tallas de primera madurez, que también es una información que ya estamos generando aplicar indicadores basados en las estructuras de tallas como propuesto por Frost, que ya es la metodología que estamos aplicando eso nos va a permitir evaluar la conducción del stock estimar índices de abundancia relativa y esfuerzo pesquero, que es información que no tenemos, que podríamos generar información científica actualizada, que sirva de línea base para el diseño y implementación de estrategias y de manejo adaptativo y conservación del stock de la anchoveta en la región y como objetivo 7 hemos incluido y aquí por eso estamos con Jorge López que hemos coordinado también con el Departamento de Extensión, incluir un objetivo específico de índole socio-económico que sería exponer las dimensiones sociales, económicas y productivas vinculadas a la pesquería de la anchoveta en el Golfo de Nicoya ¿Cuál es la comparación de los objetivos? para que lo tengan un poco más claro la propuesta que está la inicial o la que está aprobada vemos que el objetivo general es estimar la biomasa y la dinámica poblacional tiene un enfoque biológico, técnico enfocado en la calculación de biomasa parámetros poblacionales y nada más y la propuesta que estamos ahorita presentando es desarrollar la evaluación biológica pesquera que va a sustentar una línea base científica y socio-económica este tiene un enfoque integral dimensional contempla el factor biológico, pesquero y socio-económico y tiene más objetivos específicos que el que ha aprobado en cuanto a la comparación metodológica la duración del monitoreo la propuesta que está ahorita era solo de un año esta nueva propuesta estamos poniendo que sea de dos años es decir, que los permisos de investigación se han aprobado dos años y no están en esa zozobra de que ya casi se vence, que hay que presentar informes y demás sino que sea ya de dos años algo importante destacar como les mencioné esto estaba aprobado para que la Universidad Nacional colaborara, desde la aprobación de este proyecto, el Departamento de Investigación estuvo enviando correos y solicitando información a la Universidad Nacional al Laboratorio de Biología y Pesquera de la Universidad Nacional para que compartieran la metodología que ellos estaban utilizando que ellos utilizaron para el informe del 2017 sin embargo no obtuvimos respuestas a pesar de que la Universidad Nacional vino y presentó el proyecto junto con el Departamento de Investigación después de ese momento, pues simple y sencillamente no nos dieron más respuestas y por eso fue en octubre pasó noviembre, diciembre y bueno en enero ya el Departamento de Investigación pues tuvimos que como dicen, echarnos al agua e irnos nosotros, e ir conectando datos e ir generando una metodología en base a nuestra expertise porque la Universidad Nacional no nos compartió la metodología que ellos utilizaron ellos en el 2017 no mencionan



indicadores y utilizaron un modelo de evaluación este MSCCT como les digo, utilizado en ese informe está referenciado SOTO y colaboradores en el 2017 y no no tenemos más información entonces nosotros al revisar la información pues y haciendo una revisión bibliográfica de trabajos grandes, queridas a nivel del mundo pues en esta nueva propuesta pretendemos aplicar estos indicadores de Frost hacer cálculos de indicadores sencillos simples, como este método LBB que es un método de evaluación bayesiano basado en tallas no en estimaciones de biomasa, no en estimaciones de regimiento máximo sostenible, ni esos indicadores que si son indicadores teóricos que se utilizaron hace muchos años pero que no contemplan la dinámica de la pesquería, no contemplan factores ambientales cambio climático, ni la dinámica digamos, poblacional, mortalidad de naturales, depredación y todo lo demás ¿no? y pues bueno, esto incluye un enfoque socioeconómico que era lo que ya les mencionaba en cuanto a las recomendaciones generales a la Junta Electrónica, pues aprobar la ampliación del proyecto de investigación de recursos de anchoveta por dos años y bajo el título de evaluación biológica pesquera del STOC como segunda recomendación aprobar la sustitución de los objetivos generales específicos del proyecto, con esta nueva propuesta que estamos presentando gestionar ante las organizaciones pesqueras involucradas una nueva carta de compromiso que contempla los ajustes de este informe y aprobar y autorizar el uso de dos redes bolicheras adicionales a las ya autorizadas para el nuevo periodo del proyecto de investigación con un enfoque precautorio, esto implica que según vamos obteniendo los datos podemos ir ajustando el uso de estas redes bolicheras actualmente hay ocho aprobadas estamos recomendando que se aprueben dos más. Hay organizaciones que han manifestado que necesitan, digamos, el recurso anchoveta como carnada, es decir, estarían aprobadas diez redes bolicheras en el conjunto y bueno, consideraciones preliminares ya para finalizar, la población de la anchoveta en el Golfo de Nicoya según los datos que se van obteniendo presenta una buena condición biológica la mayoría de los individuos han alcanzado la madurez sexual antes de ingresar al stock la talla media, primera madurez es de 15.28 coincidente con lo que hay ya aprobado por acuerdo de Junta Directiva los indicadores aplicados muestran un alto porcentaje de ejemplares maduros y mega Desova dores, lo que implica una capacidad de productividad favorable, es decir no se está sobreexplotando el recurso hay bastante reproductores en su ambiente natural y la información que se ha colectado hasta el momento constituye una línea base confiable para seguimiento y manejo precautorio de este recurso, a pesar de la ausencia de datos de series históricas de capturas y el esfuerzo de pesca de esta pesquería con esto, les aviso, si tienen alguna consulta pues a la orden

El señor Orlando Vega mencionó: Muchísimas gracias Gracias presidente, muchas gracias por la exposición, presidente varias reflexiones sobre la exposición que nos están dando a mí me parece realmente muy preocupante que un proyecto de investigación que se presentó a esta junta directiva con el apoyo de la universidad nacional, nos comenten que no se dio a mí me parece que lo oportuno en este momento sería enviar una nota al nuevo rector y hacerle ver que fue lo que pasó, porque no es posible que una universidad nacional a la que se le giran fondos de educación superior para que ayude en proceso de investigación, venga a esta Junta Directiva a presentar un proyecto de investigación y se desaparezca a mí me parece que genera un pésimo precedente ¿verdad? y nosotros como Junta Directiva no podríamos digamos de quedarnos como si nada, yo muy respetuosamente pediría ¿verdad? que se genere una nota formal finalizando este proceso ¿verdad? y manifestando nuestra inconformidad y que dentro de la universidad nacional se tomen las medidas yo voy a hablar con la vicerectora de investigación, yo sé que doña Silvia inició hace cuestión de dos meses pero es inaceptable es inaceptable



que se nos digan que una universidad nacional nos dejó tirados sinceramente a mí me parece que esa sería una acción muy respetuosa que deberíamos de tener como un primer punto, luego número dos vierás que a mí me llega la reflexión de que no se trata de una ampliación sino de un nuevo proyecto ¿verdad? entonces sí sería importante tener esto porque este es un nuevo proyecto de investigación y yo sí tengo ya metodológicamente alguna duda porque la propuesta del nombre si quieres lo puedes poner un momentito pero no no refleja realmente la parte de todos los objetivos que se quieran hacer entonces porque dice evaluación biológico-pesquera del lector de Anchoveta O'Connor líneas para una gestión sostenible ¿verdad? pero si hablan de encuestas, si hablan de eso y verás que eso no necesariamente se visualiza en el título y veo que se pone también la posibilidad de que se apoye otro departamento que no solamente es el de investigación me parece que se habla algo de la aplicación como otro departamento interno en INCOPESCA entonces a mí me parecería que lo prudente sería presidente es dar por cerrado esta investigación con lo que se tiene ¿verdad? hacer nuestra disconformidad ¿verdad? si lo logro entender porque realmente a mí me parece que es inaceptable que nos diga que la universidad no compartió metodología vino en octubre y desapareció y han pasado 10 meses y no ha pasado absolutamente nada con este proyecto y más bien presentar este como un proyecto nuevo ¿verdad? en donde efectivamente antes de presentar la a esta junta directiva, se tenga eso en la parte de los convenios con parte de los pescadores que se tenga el apoyo efectivo de parte de los departamentos de INCOPESCA a mí me parece que eso sería como lo más prudente porque sinceramente con la información que nos había brindado yo no podría estar a favor de dar esa ampliación de un plazo porque me trata que es una investigación diferente, como lo han señalado acá y me parece que hay un mal precedente con la universidad nacional. Muchísimas gracias Gracias

El señor Nelson Peña indicó: Don Orlando Vamos a tomar nota del punto número uno de la carta entonces ahorita vamos a las conclusiones Ahondar un poquito en el tema de la universidad nacional que a la universidad nacional se le solicitó el apoyo para realizar esta evaluación pesquera y luego que se había dado el apoyo a los meses después por un tema administrativo no hubo una autorización de la jefatura inmediata para continuar con el proyecto entonces básicamente lo que dice Don Orlando tiene razón y vamos a revisar lo que corresponde ahorita vamos a ver Don Jorge

El señor Jorge Mario Rodríguez indicó lo siguiente: Si gracias Don Nelson compañeros, compañeras, no, mi intervención iba exactamente en la misma línea que Don Orlando, no es de recibo para nosotros o para mí el hecho que una universidad pública tenga información y no la quiera compartir con la institución que legalmente es la responsable de todo lo que tenga que ver con la pesquería y la acuicultura entonces yo apoyo totalmente lo que Orlando dice, me parece que puede ser una nota donde manifestemos nuestro malestar por esa situación y que más bien lo que esperamos es apoyo de parte de ellos como universidad pública y lo otro así muy puntualmente es con respecto a la extensión, yo vi el proyecto como tal y la extensión, pero no vi lo que tiene que ver con el presupuesto o el financiamiento, entonces si me pueden aclarar, eso se lo agradecería a cambio

El señor biólogo Nixon Lara mencionó lo siguiente: Sí, bueno, gracias Don Jorge Mario, con respecto al presupuesto sí, en el documento que enviamos sólo estaba la programación, verdad, el plan de trabajo y pues bueno eso sería con recursos de nuestros, de INCOPESCA este proyecto ya se incorporó en el POI del próximo año y esto lo importante también es que como es en conjunto con las organizaciones



pesqueras nosotros vamos con los pescadores cuando ellos realizan sus faenas de pesca entonces ellos realizan sus faenas de pesca en un muy corriente y nos suministran una muestra de cada lance, entonces los recursos del presupuesto financiamiento va por cuenta de INCOPESCA, recursos propios Sí, gracias

El señor José Miguel Carvajal mencionó: Don Jorge Mario aquí también sería importante mencionar que si tomamos o dependiendo del acuerdo que se tome el día de hoy y con lo que ha reflejado hablando de su intervención podemos hacer incorporación del estimado de los costos del presupuesto que usted señala que no se incluye esto en esta propuesta y lo estaríamos ajustando con base a la programación del próximo año

El señor Jorge Mario respondió: Muy bien me parece muy bien, gracias

El señor Ricardo Fernández mencionó: Muchas gracias Don Nelson, primero que todo felicitar a los compañeros de investigación por la información que se nos dio hoy sobre el proyecto de esta investigación me parece increíble que la universidad haya abandonado este proyecto y exactamente nos haya botados con eso y pensar que esta institución que es rectora de la pesca y acuicultura del país ya tenga sus propios instrumentos para hacer este tipo de investigaciones así es que en un futuro pensar en eso Muchas gracias

El señor Nelson Peña acotó: Compañeros este proyecto nos queda más o menos ¿Cuándo se vence el proyecto? La licencia creo que es el 20 de octubre Permiso de investigación Permiso de investigación vence el 20 de octubre todavía tenemos un mes Entonces La única observación que yo tengo de esta modificación porque realmente estamos haciendo un proyecto realmente nuevo que ha basado en una experiencia

Nosotros como antecedentes teníamos para que ustedes recuerden es que nosotros estábamos aliándonos con la nacional porque ellos ya tenían una experiencia con esta especie uniforme que ellos hicieron en el 2017 Entonces al reunirse la universidad nacional pues íbamos a poder tener una amplia clarificación de los procedimientos científicos que íbamos a tener para los resultados que se habían consignado a la propuesta original Al salirse la nacional al no favorecer las metodologías al no haber ningún soporte los compañeros de investigación tuvieron que pues ingeniárselas basados en los hallazgos científicos que hacían publicaciones para empezar a trabajar las diferentes metodologías para tener la información que están presentando el día de hoy. Y corrió muchísimo porque también tenían que estar coordinando con los que tienen ahorita las asociaciones que tienen los permisos de boliche para poder ir, para ir a hacer la toma de las muestras, que las muestras se toman en momentos específicos, no puede ser a cualquier hora del día, tienen que pues a veces madrugar y hacer esa coordinación que tampoco es sencilla pues han tenido datos muy buenos, o sea, con lo que han tenido son datos bastante interesantes Entonces yo lo que propongo primero que todo es acatar la recomendación de don Orlando De enviarle una carta al rector de la Universidad Nacional con copia a la vicerrectora de investigación sobre la situación. O sea, no le vamos a pedir que se integren simplemente vamos a poder a ponerles que la situación que se presentó y que también ellos los medios que correspondan ante la situación de colaboración interinstitucional entre una universidad y pues el instituto. Que obviamente yo estoy de acuerdo con don Orlando que estas cosas no pueden pasar a ese nivel de cooperación, porque imagínense que el INCOPESCA tiene una partida que le da a la Universidad



Nacional de fondos para el desarrollo de investigación Nosotros le damos casi 50 millones anuales a la Universidad Nacional para el desarrollo de eso, y le damos a la UCR y le damos a la UTN y le damos al colegio de Limón y le damos a... ¿Qué más? Sí, que es de UTN Entonces vamos a ver, aunque a veces los fondos no corren inmediatamente porque lo está haciendo la administración pues si hay una ley que empara esos recursos, y los recursos están ahí se les han dado en los últimos años. Entonces, por ahí es otro tema que no debería darse

Entonces, vamos a coger esa propuesta para que quede ahí como ese acuerdo local y con respecto a cualquier otro proyecto de investigación la única observación mía para este proyecto nuevo es que no se excluya o se ponga bien puntual que también debe incluirse en el análisis que hay de la metodología que realmente se puede determinar cómo se hace stop pesquero pero es que no se está excluyendo aquí porque cuando se hace la comparación de los objetivos parece que no se puede donde pone usted la estimación de la biomasa ya usted la quita y a mí me parece que uno de los orígenes de este proyecto es la estimación de la biomasa para que lo tomen en consideración yo no sé si la estimación de la abundancia relativa es igual que la estimación de la biomasa entonces eso se lo dejo a ustedes ahí pero a mí me parece que entre todos los objetivos de la propuesta inicial la estimación de la biomasa es sumamente importante para poder determinar cómo se hace stop pesquero de esta especie en particular y lo de las tallas la parte reproductiva y todos los temas biológicos están inmersos en temas de parámetros poblacionales y están excluyendo la estrategia de manejo entonces la estrategia de manejo cómo está la estrategia debe estar inmersa en este procedimiento en este documento final acompañado de la parte socioeconómica que debería ser una estrategia de manejo técnico-científica de esta acción entonces ese es otro punto que yo también pienso que deberían valorar y incluirlo porque sí es muy importante ya que se está hablando de trabajo ahora bien otro punto que es muy importante si nosotros aquí tenemos ocho permisos de bolicheros a las asociaciones si ustedes recomiendan dos me imagino que es para tener más información más alcance sería importante ya que hacer el corte y vayan y hagan la reunión con los ocho permisionarios las asociaciones que tienen estos permisos muestren los resultados y vuelvan a hacer una reflexión sobre la necesidad que se tiene de que ellos den la información participen de la investigación le den apoyo de INCOPESCA y sólo así puede seguir trabajando el proyecto total y volver a recalcar que si no, en esta otra fase si no dan la información están sujetos a eliminación del permiso que es el estado por incumplimiento del contractual es muy importante también que se tome en consideración porque ya aquí está el estado y Alan es uno de esos permisionarios que se unió el año pasado y él sabe cómo son las reglas del juego entonces también como propuesta penal yo pensaría que vuelvan a venir aquí los compañeros de investigación con las correcciones que les estamos dando y antes de eliminar el proyecto anterior o darle para cancelado ya tener listo esta segunda fase que sería un proyecto relativamente nuevo aprobarlo pero no aprobarlo sin saber que va a haber una continuidad entre la fase 1 y la fase 2 para no dejar en desventaja a los permisionarios que ya lo hemos hecho entonces eso es sumamente importante de hacer entonces Alan tenía la mano

El señor Allan Barrios indico lo siguiente: este proyecto significa prácticamente la sustancia de una gran cantidad de familias, entonces este proyecto viene de hace años ahora bendito Dios que se está haciendo que la institución tomó la iniciativa de hacerlo la universidad no quiso colaborar y ahora que la institución tomo cartas en el asunto nosotros como organización pesquera hemos venido dando el apoyo y tenemos que dar más apoyo porque no podemos esperar no podemos esperar aquí en la universidad la necesidad



la están teniendo esas personas esa familia ahorita tenemos ahorita mi situación pescadores que tienen que ir desde en la isla cedro y Playa Blanca a Banderas hasta a venado y que solo por ir a venado se gasta una gran cantidad de combustibles entonces la preocupación es yo veo que el proyecto lo poco este año que se hizo esfuerzo por esta institución ha sido muy importante porque se tiene información que no se tenía segundo al hacer un estudio de la biomasa se lleva bastantes años, no es solo uno, por muchos factores que hasta climatológicos puede afectar a una persona y que se inicie y se debe delinear al estudio que está bien hay que seguir tomando en cuenta todo para poder saber si realmente hay las cantidades de biomasa para poder dar los permisos a los más pecadores pero creo que debemos darle prioridad darle prioridad y darle la importancia porque hablamos de una gran cantidad de familias en estos meses que vienen los meses ya de fin de año y no podemos dejar a la gente en el aire, dios guarde porque guarda costas esta que al que está metido el permiso haciendo algo lo va a levantar sea en navidad o no sea navidad es parte del proceso entonces este, esta arte de pesca es más aquí está mi compañero y no hay un arte más elegido que este se captura lo que se necesita lo que no se usa se libera vivo no se mata entonces la preocupación mía es para mí es una falta de seriedad de una universidad que si le inviten a querer hacer un estudio y entonces andan hablando que el INCOPESCA no lo quiere tomar en cuenta yo he escuchado eso entonces sería bueno como dice mi compañero mostrar una carta si quieren para tomar parte y si no nosotros mismos como sector pesquero hacerle la solicitud a esta gente es una falta de seriedad que es una academia se ponga en esta situación y ojala que sigamos para adelante con esto ya esto es un gran aporte y hay que terminar con o sin la universidad hay que dejar adelante el proyecto porque son personas que están esperando que tienen que trabajar y viven de eso.

El señor Orlando Vega mencionó: Muchas gracias presidente agradezco la apertura yo si creo que si sería importante presidente en el hecho de que se presente el informe correspondiente de esta fase en octubre con lo que se tenga con esas oportunidades y limitaciones porque si no me parece y yo creo que ese es el espíritu cuando vengan se trate de un un proyecto nuevo no para cambio de objetivos y demás porque son cosas diferentes y si me parecería importante cuando vuelvan los compañeros con la propuesta que se tenga definido cuánta sería la cantidad de listas y demás verdad porque también me parece importante presidente que se tenga acá el hecho de que hay un departamento ahorita no recuerdo el nombre de que va a tener el apoyo de que efectivamente ese departamento dentro de INCOPESCA va a apoyar al equipo de investigación lo planteo porque justamente una de las limitaciones que nos compartían los compañeros era el sobrecargo la sobrecarga de trabajos y toda cuestión de apoyo entonces si sería como importante digamos verlo en el hecho de que cuando regresen es un proyecto una fase dos pero no significa que se va a cambiar objetivos ni nada porque digamos ese se debería dar por finalizado y teniendo ese precedente de que una vez cuando usted se informe también se le haga llegar a la universidad nacional para que vean digamos el impacto digamos del no cumplimiento de esa alianza porque al final el dejarnos tirados no se está cumpliendo el cien por ciento del objetivo planteado. Muchas gracias.

El señor Nelson Peña indicó: Entonces para ir cerrando primero que todo es el cambio a la presidencia el cambio de la carta al director de la universidad nacional contra la vice directora. ¿Vice directora verdad? ¿Vice directora? Sí, vice director de investigación.



Ok, con copia que la vice directora de investigación punto uno. El punto dos sería que el departamento de investigación venga a presentar el cierre del proyecto va a ser un acto que aprobamos el año pasado que hagan un cierre final con todo lo que se tiene, bueno me imagino que es parte de la información que presentamos pero que lo hagan como sea. ¿Hasta el día de septiembre de octubre de datos? Desde el día de septiembre y una semanilla de octubre de octubre.

El señor Gerardo Castro mencionó: Una pregunta una pregunta eh termina el veinte ustedes tienen que evaluar datos, yo pienso que una semana para evaluar datos y todo lo demás ya para hacer el informe final que no lo vaya a presionar con el tiempo ustedes calculan, hicimos la semana tienen ya el informe porque es el cierre si el veinte termina y les dan una semana no sé, eso le queda a ustedes si lo pueden sacar.

El señor Orlando Vega mencionó: Y ahí meto la cuchara, yo creo que sí sería mejor pensar lo que sea en noviembre porque hay que entregar la documentación antes para poder revisar ya el informe y hacer observaciones el día que expongan, entonces probablemente que para la sesión, o sea que ustedes no definan cuántos días necesitan para terminar de procesar la información terminar el informe y presentarlo a la junta y a la siguiente semana se puede presentar.

El señor Nelson Peña mencionó: Hay lo que, vamos a ver, hay lo que hay que dejar claro es que no podemos terminar el plazo del proyecto del año pasado con un desfase porque estarían las personas haciendo pesca ilegal entonces tiene que quedar el proyecto la fase dos aprobado antes de que se termine la fecha el permiso para no incurrir en este problema para el sector entonces por eso hay que ajustar la fecha. Vamos a ver.

El premio es el veintinueve de octubre. El permiso es el veintinueve de octubre, entonces para el veintinueve de octubre ya debe haber estado aprobada la fase dos del proyecto. Nosotros podemos dar un cierre del proyecto de la fase uno y pues eventualmente decirle a los compañeros de investigación si no han tenido suficiente tiempo que presenten los resultados finales de después.

Pero si tenemos que hacer un cierre que lo podamos hacer nosotros de oficio administrativamente la Junta lo cierre y ya está. Y tiene que quedar aprobada la segunda fase. Entonces los compañeros lo que tienen que hacer es algo que estaría bien como es que presenten, hagan la presentación del proyecto y nosotros definir que fecha seamos el cierre de la fase uno y bajo que circunstancia lo vamos hacer.

El segundo acuerdo sería convocar a los compañeros o puede ponerles una vez la fecha lo podemos convocar para la tercera semana de octubre para la presentación del proyecto fase uno. Fase dos. Una semana antes de que termine.

Y ahí tienen una semana para correr como son poquitos, como son solo días correr con julio para hacer los nuevos permisos con el nuevo nombre del proyecto. El arte no cambia entonces es más fácil.

NOTA: Al ser las 11:15 horas se retira el señor Julián Arias

El señor Gerardo Castro mencionó: Tiene que cambiarse el nombre o puede ser fase dos.



El señor Nelson Peña menciona: Es un proyecto nuevo y lo que hacemos es este, yo no sé que le parecen compañeros, don Orlando que es el que ha puesto más el tema, si para la segunda semana de octubre podemos hacer tal vez cierre administrativo el proyecto. ¿Para la segunda de octubre? Cierre administrativo el proyecto.

El señor Gerardo Castro mencionó: No puede ser la segunda de octubre porque el proyecto termina el 29 de octubre. La segunda semana de octubre porque el proyecto termina el 29 de octubre. No podríamos cerrar técnicamente antes porque termina el 29. Sí. para la segunda de noviembre Tal vez sí.

El señor Nixon Lara acotó: Porque digamos, viendo la fecha de muestreo, el mes de octubre porque el permiso vence el 29, la fecha de muestreo correspondería al mes de octubre, sería la semana del 20 al 24 de octubre. Por el tema de lunas y mareas también sirve, digamos, esa semana.

El señor Nelson Peña mencionó: Lo que podemos hacer es que el proyecto muera solo en la fecha, y entonces dejamos listo que la segunda fase antes. Sí, el informe final lo presento en noviembre. Un permiso va a reemplazar el otro día.

La señora Ana Alfaro mencionó: Entonces como tercer punto, que para el 4 de noviembre presente el informe final de este acuerdo.

El señor Nelson Peña acotó: Bueno, compañeros, muchísimas gracias. Nos quedamos para terminar de ver estos acuerdos.

Nota: Al ser las 11:21 horas se retiró el señor Victor Hugo Delgado.

La señora Ana Alfaro mencionó: Como punto uno, ¿quiere que los acuerdos queden todos separados?, como acuerdo número uno, se encargaría a la presidencia deportiva que revise una carta al rector de la Universidad Nacional con copia de la vicerrectora.

El señor Orlando Vega mencionó: Yo diría una carta comentándole a la situación, porque digamos, vamos a ver, el rector tiene haber ingresado dos meses. Yo creo que deberíamos de construir a partir de con la nueva autoridad, pero sí, digamos, mostrar nuestra preocupación y disconformidad. Digamos, carta de protesta es comenzar a pelear, ¿verdad? Pero sí que es visualizar el problema.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/206-2025

CONSIDERANDO

1- Que, por parte de los señores Nixon Lara Quesada y José Miguel Carvajal Rodríguez funcionarios del Departamento de Investigación del INCOPESCA presentaron mediante el Oficio N°. **INCOPESCA-DOPA-DINV-205-2025**, un informe de avance del proyecto *“Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso”*



2-Que mediante la exposición brindada y dentro de los puntos mencionados el proyecto de investigación del recurso de anchoveta fue presentado en la sesión 39 del año 2024, por la Universidad Nacional y el Departamento de Investigaciones ante la Junta Directiva a razón de ello fue tomado el acuerdo AJDIP-233-2024.

3-Que, una vez iniciado el proyecto la Universidad Nacional no se pronunció ante el proyecto acordado durante el plazo establecido para su estudio

2-Que una vez presentado, así como, sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva enviar una carta al rector de la Universidad Nacional con copia a la vicerrectora de Investigaciones con el fin de informarle lo sucedido con el proyecto *“Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso”* según el acuerdo AJDIP-233-2024, el cual dio inicio mediante un proceso colaborativo entre el INCOPESCA y la UNA.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, z, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, , Orlando Vega Quesada, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.

AJDIP/207-2025

CONSIDERANDO

1- Que, por parte de los señores Nixon Lara Quesada y José Miguel Carvajal Rodriguez funcionarios del Departamento de investigación del INCOPESCA presentaron mediante el oficio **INCOPESCA-DOPA-DINV-205-2025**, un informe de avance del proyecto *“Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso”*

2-Que una vez presentado, así como, sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Solicitar al Departamento de Investigación que para el día 21 de octubre presenten la propuesta del nuevo proyecto sobre *anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya*.

2-Acuerdo Firme.



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, , Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez,, Orlando Vega Quesada, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.

El asesor Legal Gerardo castro mencionó: Antes de continuar con la aprobación hacer un recordatorio porque ya se ha hecho en varias ocasiones y de acuerdo a las sesiones híbridas es obligatorio tener la cámara encendida.

Obligatorio. Ya como en tres ocasiones lo he manifestado y eso puede ocasionar eventualmente podría ocasionar una nulidad de la sesión o por lo menos un recurso de la sesión pues les agradecería que mantuvieran las cámaras encendidas todos aquellos que están virtualmente. Gracias.

AJDIP/208-2025

CONSIDERANDO

1- Que, por parte de los señores Nixon Lara Quesada y José Miguel Carvajal Rodriguez funcionarios del Dpto del investigación del INCOPESCA presentaron mediante el oficio **INCOPESCA-DOPA-DINV-205-2025**, un informe de avance del proyecto *“Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso”*

2-Que una vez presentado, así como, sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, POR **TANTO;**

ACUERDA

1-Convocar al Departamento de investigaciones que para el día 04 de octubre presenten el informe final correspondiente al proyecto *“Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta cetengraulis mysticetus en el golfo de Nicoya para el aprovechamiento sostenible del recurso”* según el acuerdo AJDIP-233-2024.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Orlando Vega Quesada, Allan Barrios Mora.

Artículo IV

Asuntos Varios

No hay asuntos varios para esta sesión.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veintinueve minutos se levanta la sesión.